

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 págs., 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas. Núm. atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

Ministerio de la Gobernación

RESOLUCION del Instituto de Estudios de Administración Local por la que se convoca oposición de acceso a los cursos de habilitación de Interventores de Fondos de quinta categoría de Administración Local.

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Comisión Permanente del Consejo de Patronato de este Instituto, y con sujeción a la Resolución de la Dirección General de Administración Local de 13 de agosto de 1963, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 2 de septiembre de 1963, se convoca oposición de ingreso en la Escuela Nacional de Administración y Estudios Urbanos para seguir en ella dos cursos de duración mínima de cuatro meses cada uno, que habilitarán para obtener el título de Interventor de Fondos de quinta categoría de Administración Local e ingresar en el Escalafón del Cuerpo.

La oposición se regirá por las siguientes normas:

1.ª Con arreglo a las prescripciones del Reglamento del Instituto y del de Funcionarios de Administración Local queda fijado en ochenta el número de plazas que han de ser provistas en esta convocatoria.

2.ª Los ejercicios se celebrarán en el Instituto de Estudios de Administración Local ante uno o más Tribunales, integrados por el Director general de Administración Local o el Director del Instituto, que presidirán por este orden, y por miembros pertenecientes al Instituto y a su Escuela Nacional de Administración y Estudios Urbanos, hasta completar el número de tres o cinco Jueces. En todo caso se requerirá la presencia de tres miembros para que los Tribunales puedan actuar válidamente.

3.ª Los aspirantes cursarán las solicitudes, según modelo adjunto, a la Dirección del Instituto, presentándolas en la Secretaría General, calle de Joaquín García Morato, 7, cualquier día hábil, de diez de la mañana a una de la tarde, durante el plazo, de treinta días también hábiles, contados a partir de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», o bien remitiéndolas dentro del mismo plazo a dicha Secretaría General por alguno de los medios autorizados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Los residentes en el extranjero podrán cursar sus instancias por conducto de la respectiva representación diplomática o consular de España, la cual las enviará por correo aéreo certificado a expensas del interesado.

4.ª Cada aspirante consignará en la instancia su domicilio, y expresa y detalladamente mencionará las condiciones siguientes:

a) Ser español, mayor de veintiún años y no exceder de los cuarenta y cinco, límites referidos a la fecha de expiración del plazo de admisión de instancias.

b) Ser Licenciado en Derecho, Ciencias Económicas o Profesor mercantil, titulados con anterioridad a la expiración del plazo de presentación de instancias.

c) Observar buena conducta.

d) Ser adicto al Movimiento Nacional.

e) No padecer defecto físico o sanitario y poseer las facultades visual y auditiva y aptitud manual y locomotriz inequívocas.

f) Carecer de antecedentes penales.

g) Haber prestado el Servicio Social los aspirantes femeninos.

h) Ejercicios aprobados en anteriores oposiciones de Interventores de Fondos de quinta categoría de Administración Local.

i) En el caso de aprobar los tres ejercicios de la oposición, expresar el idioma extranjero de cuya traducción desee ser examinado, indicando si ha de versar el examen sobre traducción directa, inversa o ambas.

5.ª La instancia podrá contener también expresión de los títulos, servicios y méritos que los aspirantes estimen conveniente consignar y que en su día habrán de acreditar documentalmente.

6.ª Los aspirantes que se acojan a los beneficios establecidos por la Ley de 17 de julio de 1947 especificarán expresamente en la instancia los siguientes extremos: turno a que pertenezcan; que no han hecho uso de este derecho, con obtención de plaza al efecto, o, en su caso, si existe la excepción contenida en el artículo tercero de dicha Ley.

7.ª Al presentar la instancia se abonarán 150 pesetas en concepto de derechos de inscripción en la oposición, suma que no se devolverá sino en el caso previsto en el artículo 25 del Decreto-ley de 7 de julio de 1949, y se entregarán dos fotografías tamaño corriente en documento de identidad y a cuyo dorso figurarán reseñados los dos apellidos y el nombre personal del aspirante.

8.ª Expirado el plazo de presentación de instancias se formarán la relación de aspirantes, la cual será publicada en el «Boletín Oficial del Estado», con indicación en su caso del cupo restringido en que se les incluya.

9.ª Con posterioridad a la publicación de la lista de aspirantes se harán públicos en el «Boletín Oficial del Estado» los nombres de los miembros del Tribunal o Tribunales que hayan de componerlos, así como la fecha, hora y lugar del comienzo del primer ejercicio.

10. El día 8 de enero próximo, a las once de la mañana, en la Escuela Nacional de Administración y Estudios Urbanos, se verificará el sorteo público que determinará el orden de actuación de los opositores.

11. Los ejercicios de la oposición serán tres:

El primero constará de dos partes, calificándose con independencia una y otra, y consistirá:

Primera. En resolver, en el tiempo máximo de tres horas, un problema de Cálculo mercantil y financiero y un caso práctico de Contabilidad, en relación con los pertinentes enunciados en la segunda parte de este mismo ejercicio.

Segunda. En desarrollar por escrito, en tres horas como máximo, un tema de Cálculo mercantil y financiero y otro de Contabilidad general y de Empresas, sacados a suerte en el acto del examen entre los del cuestionario, que se inserta a este efecto y acompaña a esta convocatoria.

El segundo ejercicio consistirá en desarrollar por escrito, durante dos horas como máximo un tema general, que no será extraño a las materias del cuestionario para el tercer ejercicio pero que no se sujetará a epígrafes determinados, sino que implicará una visión de conjunto de cuestiones fundamentales tendente a preciar la personalidad del opositor y su capacidad de síntesis, sus cualidades de redacción y los conocimientos conexos. A tal fin, el Tribunal formulará al comienzo de cada sesión el tema que haya de ser objeto de desarrollo.

El tercer ejercicio consistirá en desarrollar oralmente, en media hora como máximo y veinte minutos como mínimo, tres temas extraídos a la suerte en el acto del examen: uno de cada parte del cuestionario redactado al efecto, y que se insertará a continuación del presente anuncio de convocatoria. El Tribunal de este ejercicio podrá darlo por terminado cuando en el curso de la exposición estime, por unanimidad, que posee elementos inequívocos para declarar la desaprobación antes de quedar agotado el plazo normal de desarrollo.

12. Cada una de las dos partes en que se divide el primer ejercicio será puntuada de 0 a 15. Igual puntuación regirá para el segundo ejercicio. En el tercero, cada tema se puntuará de 0 a 5. En cada ejercicio la puntuación total será el resultado de dividir por el número de miembros del Tribunal la suma de los puntos obtenidos por el opositor. Para aprobar cualquiera de las partes del primer ejercicio o los ejercicios segundo y tercero, el opositor habrá de obtener una mínima de 7,50 puntos.

Si ordenadas las puntuaciones de los tres ejercicios quedaren aspirantes, cuyo número rebasara el de plazas convocadas, no tendrán derecho a figurar en la relación de opositores aprobados y se considerarán, en consecuencia, eliminados de la oposición.

13. Los ejercicios primero y segundo, pero nunca el tercero, aprobados en la oposición, quedarán convalidados únicamente para las dos primeras oposiciones

que sean convocadas para los mismos Cuerpo y categoría. Si no se lograre plaza o no se compareciere en cualquiera de las dos oposiciones subsiguientes o en ambas, decaerá el derecho de exención de los ejercicios aprobados.

Aparte la previsión general del artículo 19 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, quedarán dispensados del límite de edad señalado en el párrafo séptimo de tal artículo, los aspirantes de esta oposición que habiendo aprobado algún ejercicio de la precedente, del mismo Cuerpo y categoría hayan rebasado los cuarenta y cinco años al acceder a la oposición dispuesta por esta convocatoria.

14. Los opositores que cubrieren plaza como resultado de su inclusión en la lista totalizada por las puntuaciones en los tres ejercicios, podrán optar a un cuarto ejercicio, consistente en la traducción directa, inversa, o ambas juntamente, de los idiomas extranjeros cuyo conocimiento hubieren alegado. A estos efectos deberán consignar su petición precisa y exclusivamente en la solicitud de acceso a la oposición y determinarán la clase o clases de traducción en que desearían ser examinados.

Por cada idioma alegado, la aptitud en la traducción directa determinará la acumulación entre los aprobados que puedan cubrir plaza, de un punto como máximo en la clasificación general de puntuaciones, y dos puntos, también como máximo, en la traducción inversa.

15. El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios y constará en la lista que será remitida a esta Dirección. Los aspirantes que, no obstante haber aprobado los diversos ejercicios no obtuvieren la puntuación necesaria para ser clasificados dentro del número de plazas, se considerarán desaprobados a efectos de la oposición, y no podrán alegar ningún derecho actual ni expectante, sin perjuicio de lo que consigna la norma 13 respecto a la validez de los ejercicios aprobados para otras convocatorias.

16. Los ejercicios primero y segundo serán practicados en llamamiento único. Solamente en caso de excepción, y por motivos justificados a juicio del Tribunal del ejercicio, podrá éste examinar antes o después de dicho llamamiento al opositor que lo solicitare antes de ser convocado en el turno único, pero en ningún caso podrá concederse otra prórroga. Para el tercer ejercicio habrá dos llamamientos, a elección de los aspirantes, y sin otra posibilidad de llamamiento especial en dicho ejercicio.

17. Para formar la lista definitiva de los opositores a quienes, hasta un máximo de ochenta, se declare ingresados en la Escuela, la Dirección del Instituto se ajustará a la suma de puntuaciones

obtenidas en los diferentes ejercicios, acoplándose en el turno libre y en los cupos establecidos por la ley de 17 de julio de 1947, y los empates serán resueltos a tenor del artículo quinto de la propia Ley en los turnos reservados y atendidos a la mayor edad en los restantes.

18. Los opositores propuestos para el ingreso en la Escuela Nacional presentarán en la Secretaría General del Instituto dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de dicha propuesta, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos que se indican en las normas cuarta y quinta de la convocatoria, a cuyo efecto aportarán: Certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil correspondiente, legalizado cuando el lugar de nacimiento no pertenezca a la jurisdicción de la Audiencia Territorial de Madrid; título de Licenciado en Derecho, Ciencias Económicas o Profesor Mercantil o, en su defecto, certificación que acredite haber constituido el depósito para la obtención del mismo; certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía del lugar de residencia del interesado; certificado acreditativo de la adhesión al Movimiento Nacional; certificado médico-sanitario especificando las circunstancias requeridas por la norma cuarta, e), de esta convocatoria; certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes; certificado acreditativo de haber prestado el Servicio Social los aspirantes femeninos; documento acreditativo, en su caso, de las circunstancias que determinen el derecho a poder acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947, y el documento o documentos acreditativos de los méritos y circunstancias alegados en la solicitud y que concurren en el aspirante.

El Instituto se reserva el derecho a decretar reconocimiento médico, a expensas del aspirante, en los casos en que conviniera cualquier aclaración sobre este extremo.

Igualmente si algún aspirante dejara de consignar en su instancia la existencia de algún defecto físico, según la previsión de la letra e) de la norma cuarta, el Tribunal podrá acordar la exclusión del interesado en cualquier momento.

Quienes dentro del plazo indicado no presentaren su documentación, no podrán matricularse para seguir los cursos en la Escuela Nacional de Administración y Estudios Urbanos y decaerán en todos sus derechos de aspirantes, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir al consignar datos falsos en la instancia a que se refieren las normas cuarta y quinta. En este caso el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quienes por su orden hubieran en su caso aprobado los ejercicios de la oposición.

19. Los aspirantes que tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos coincidentes con los exigidos para la expedición del nombramiento, y podrán sustituirlos con la certificación del Ministerio u Organismo de que dependan y que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en la respectiva hoja de servicios.

20. Los ingresados que hubieren tenido actuación relevante en la oposición y que acrediten escasez de recursos económicos disfrutarán de matrícula gratuita, y se acumulará a los mismos el beneficio que señala el artículo 40 del Reglamento del Instituto.

21. Los aspirantes residentes en el archipiélago canario o en las Plazas y Provincias Africanas podrán ser agrupados, alterándose para ello el orden de llamamiento para la práctica consecutiva de los ejercicios, a fin de evitarles la repetición de los desplazamientos. Con este fin serán, en su caso, oportunamente convocados con posterioridad al sorteo general, en el que serán comprendidos, y la convocatoria se publicará con antelación suficiente en el «Boletín Oficial del Estado».

22. Será incompatible la práctica simultánea de cursos de habilitación de los distintos Cuerpos Nacionales de Administración Local, en cualquiera de sus categorías y especialidades.

23. Es propósito de la Comisión Permanente de Consejo del Patronato de este Instituto establecer un período de prácticas mediante la incorporación de los cur-

sillistas a Oficinas de Intervención de Ayuntamiento, en las que permanecerán durante el período de curso que se señale y que terminará con la expedición, si procediere, de un certificado de asiduidad y eficacia.

24. A tenor de lo dispuesto en el número 2 del artículo 40 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, y en la norma sexta de las comunes establecidas, aprobada por Orden de 21 de julio de 1958, salvo justificación de situaciones reglamentarias individuales, los opositores ingresados en la Escuela y que aprueben los cursos correspondientes estarán obligados a solicitar plaza en el primer concurso que convoque la Dirección General de Administración Local, y en todo caso se les considerará solicitantes de la

totalidad de las vacantes que se anuncien, y vendrán obligados a tomar posesión, dentro del plazo reglamentario de la que les sea adjudicada.

25. El cuestionario para los ejercicios primero y tercero de la oposición ha sido aprobado por la Dirección General de Administración Local, de conformidad con el número cuatro del artículo 190 del expresado Reglamento de Funcionarios de dicha Administración.

26. Para lo no previsto en la presente convocatoria serán de aplicación las normas establecidas en el Decreto de 10 de mayo de 1957.

27. Los aspirantes a la oposición redactarán sus instancias de conformidad con el modelo anexo a esta convocatoria. Madrid, 5 de septiembre de 1963.—El Director, Carlos Ruiz del Castillo.

MODELO DE INSTANCIA

Póliza
de
3 pautas

Ilmo. Sr.:

Don, con domicilio en, provincia de, calle, número, con documento nacional de identidad de fecha de de 19... y número, con el debido respeto y consideración tiene el honor de exponer a V. I.:

Que deseando tomar parte en la oposición convocada para acceso a los cursos que habilitarán para obtener el título de Interventor de Fondos de quinta categoría y de Administración Local, hace constar que

- a) Es natural de provincia de, nacido el día de de 19...
- b) Tiene aprobados íntegramente los estudios de la Licenciatura de o del Profesorado Mercantil en la fecha de la presente.
- c) Observa buena conducta.
- d) Es adicto al Movimiento Nacional.
- e) No padece defecto físico ni sanitario y posee las facultades visual y auditiva y aptitud manual y locomotriz inequívocas.
- f) Carece de antecedentes penales.
- g) Ha cumplido el Servicio Social (los aspirantes femeninos).
- h) En anteriores oposiciones de Interventores aprobó los ejercicios (1).
- i) Desea ser examinado de idioma extranjero:, traducción directa, inversa o ambas juntamente.
- j) Alguna otra circunstancia que haya de alegarse conforme a la convocatoria.

Estimando, por tanto, que reúne las condiciones establecidas en la convocatoria de 5 de septiembre de 1963, respetuosamente,

SUPLICA a V. I. admita la presente instancia previo abono de los derechos correspondientes, y en su virtud tenga a bien declarar admitido a la práctica de los ejercicios de la expresada oposición.

Es gracia que espera merecer de V. I., cuya vida guarde Dios muchos años. En, a de de 1963.

Ilmo. Sr. Director del Instituto de Estudios de Administración Local.

(1) Primero, segundo o los dos.

Nota.—Si algunos de los requisitos indicados no estuviesen conforme con las circunstancias del aspirante, se harán constar éstas en sustitución de aquéllos.

QUESTIONARIO PARA EL PRIMER EJERCICIO

Cálculo Mercantil y Financiero

- 1. Razones, proporciones y proporcionalidad.—Regla de tres simple y compuesta.
- 2. Porcentajes, tantos, conjunta.—Repartimientos proporcionales; regla de compañía.
- 3. Interés simple.—Descuento simple, comercial y racional.
- 4. Aplicación del cálculo a las operaciones con mercaderías; compraventa, transporte y seguros, prorrateo de facturas.
- 5. Aligación; aleación de metales y mezcla de líquidos alcohólicos.—Operaciones de cambio nacional y extranjero.
- 6. Operaciones de bolsa al contado y a plazos.
- 7. Operaciones con efectos públicos.—Compraventa.—Pignoración de valores mobiliarios.—Pignoración simple.—Reposición de garantías.—Pignoraciones graduales.—Créditos con garantía de valores.
- 8. Ecuaciones de primer grado.
- 9. Ecuaciones de segundo grado.
- 10. Progresiones aritméticas y geométricas.
- 11. Logaritmos decimales: tablas.
- 12. Interés compuesto; fórmulas generales.—Comparación entre capitalización simple y compuesta.

- 13. Descuento en régimen de capitalización compuesta.
- 14. Rentas ciertas: definición y clasificación.—Rentas temporales y perpetuas.
- 15. Rentas diferidas y variables.
- 16. Préstamos: generalidades.—Amortización de préstamos.
- 17. Empréstitos: generalidades.—Empréstitos normales.—Empréstitos cuyos títulos se amortizan por un efectivo variable cada año.—Caso particular de amortización por un efectivo fijo superior al nominal.
- 18. Empréstitos con cupón anticipado. Empréstitos amortizables mediante rentas variables en progresión.
- 19. Empréstitos con lotes.—Cuadros de amortización.
- 20. Conceptos fundamentales de probabilidades.—Las probabilidades aplicadas a los empréstitos.—Probabilidades de existencia y de amortización de las obligaciones.—Vida probable, vida media y vida matemática de una obligación.
- 21. Usufructo.—Determinación de su valor medio para las obligaciones de un empréstito ordinario al tanto nominal y a un tanto diferente.
- 22. Nuda propiedad.—Determinación de su valor medio para las obligaciones de un empréstito ordinario al tanto nominal y a un tanto diferente.
- 23. Valor efectivo de los títulos de un empréstito ordinario teniendo en cuenta

los impuestos que los gravan.—Cálculo del tanto efectivo de interés en las Deudas Perpetuas y Amortizables.

24. Conversión de empréstitos: técnica y cálculo a que da origen.—Cesión, Seguro.

25. Tablas financieras.—Descripción de las más usuales.—Interpolación.—Casos y fórmulas.—Límites de errores.

Contabilidad general y de Empresas

1. La Contabilidad: su concepto.—La Contabilidad como ciencia, la técnica contable y la teneduría de libros.—Relaciones de la Contabilidad con otras disciplinas científicas.

2. Elaboración histórica de la Contabilidad.—Principios fundamentales de la partida doble; su aplicación a los hechos contables.

3. Libros de Contabilidad.—Estructura de los principales.—Corrección de errores.

4. Cuentas: clasificación general.—Cuentas de capital; acciones, obligaciones y reservas.—Fondos de previsión.

5. Cuentas de Pérdidas y Ganancias y de gastos generales.

6. Cuentas de caja, valores mobiliarios, efectos a cobrar, efectos a negociar, efectos sobre el extranjero y efectos a pagar.

7. Cuentas de mercaderías y valores inmovilizados, métodos de amortización de los diversos valores del activo.

8. Cuentas personales; operaciones de cuenta propia y de cuenta ajena.—Cuentas en moneda extranjera.

9. Negocio en participación y comisión mercantil.—Cuenta de orden y transitorias.

10. Balance de comprobación y balance de saldos.—Balance general; exposición de las operaciones que comprende.—Balance de situación.

11. Examen de balances; situación económica y financiera de una empresa.—Regularización de balances.

12. Verificación de contabilidades e investigación de fraudes.

13. Organización de contabilidades, cuadro de cuentas.—Administración y control de Empresas.

14. La Contabilidad en las Sociedades colectivas y limitadas.—Constitución de la Sociedad y aportaciones de los socios.—Ampliaciones y reducciones de capital.—Distribución de resultados.

15. La Contabilidad en las Sociedades comanditarias simples y en comanditarias por acciones.—Constitución de la Sociedad y aportaciones de los socios.—Aumentos y reducciones de capital.—Distribución de resultados.

16. La Contabilidad en la Sociedad Anónima.—Proceso contable en la constitución de la Sociedad, en la suscripción del capital y en la aportación del mismo en los distintos supuestos que pueden darse.—Contabilización de la emisión y amortización de obligaciones.

17. Proceso contable en los aumentos y reducciones de capital en las Sociedades anónimas.—La distribución de resultados.

18. Proceso contable en la liquidación, disolución y transformación de Sociedades anónimas.—Fusión de Sociedades; asientos que origina.

19. Empresas de fabricación.—Contabilidad de costes.—Plan contable y asientos característicos.

20. Empresas extractivas: sus clases.—Contabilización de las operaciones que realiza.

21. Empresas agrícolas, forestales, ganaderas y similares.—Contabilización de las operaciones que realizan.

22. Empresas comerciales en general.—Bazares o grandes establecimientos de venta al público.—Empresas de construcción.—Asientos típicos.

23. Empresas de transportes; operaciones que realizan y su contabilización.

24. Cooperativas: clasificación de las mismas y ordenación de su contabilidad.—Operaciones que realizan y proceso contable.

25. Contabilidad bancaria.—Operaciones y asientos característicos.

26. Empresas de organización ramificada.—Régimen de sucursales y filiales; contabilización de operaciones y refundición de resultados.

27. Entidades corporativas en régimen de presupuesto: cuentas y asientos por el sistema de partida doble.

28. Características del sistema centralizador. — Reseña de los procedimientos modernos de mecanización de la Contabilidad.
29. Consolidación de balances: principios generales y técnica contable. — Práctica de la consolidación.

QUESTIONARIO PARA EL TERCER EJERCICIO

Derecho Político y Administrativo

- Ciencia política, Derecho político y Derecho constitucional. — Diferencia entre el Derecho público y el privado.
- La Sociología. — Aceptaciones del término Sociedad. — Teoría de los grupos sociales.
- Sociedad y Estado. — En qué se diferencian y cómo se relacionan.
- El pensamiento político en Grecia y en Roma. — El pensamiento político cristiano.
- Caracteres específicos del Estado moderno. — Diferencias entre el Estado y las formas históricas de la organización política.
- La Nación y la organización supranacional.
- El Poder: su origen y su justificación. — La división de poderes y de funciones; sus diferencias y su proyección en las Constituciones modernas.
- Las formas de Estado, las formas de Gobierno y las formas de Régimen legislativo-ejecutivo.
- Teoría general de la representación política.
- Modos de relación entre representantes y representados.
- La Constitución: sus clases. — El constitucionalismo durante el siglo XIX.
- Sucesos históricos que determinan las fórmulas constitucionales españolas en el siglo XIX.
- El Movimiento Nacional y sus Leyes fundamentales.
- Seguridad jurídica y Seguridad social en la legislación española.
- El pensamiento y las tendencias políticas en Europa y en América durante el siglo XX.
- El Concordato español de 1953. — Sus características. — Procedimiento de provisión de sedes.
- La Administración pública. — El Derecho administrativo. — Los caracteres fundamentales del Derecho administrativo español. — La denominada actividad administrativa de Derecho privado.
- Las fuentes del Derecho administrativo. — La jerarquía de las normas jurídicas. — Leyes de bases. — Decretos-leyes. — Materias reservadas a la Ley.
- Personalidad jurídica de la Administración. — Clases de personas jurídico-públicas. — El administrado. — Derechos públicos subjetivos.
- El acto administrativo. — Elementos esenciales. — Eficacia. — Clases de actos administrativos. — El silencio administrativo.
- Vicios de los actos administrativos. — Actos nulos y anulables. — Suspensión y revisión de oficio de actos administrativos.
- Contratos administrativos: naturaleza y clases. — Formas de la contratación administrativa. — Facultades exorbitantes de la Administración. — Jurisdicción competente.
- Las obras públicas: su concepto. — Sistemas de ejecución de las obras públicas. — Consideración especial del contrato de obra pública.
- Formas de la actividad administrativa. — El fomento y sus medios. — Las subvenciones estatales a las Corporaciones Locales.
- La policía administrativa y sus medios. — El poder de policía y sus límites. — Policía general y policías especiales. — La extensión excepcional del poder de policía.
- El servicio público. — Creación de servicios públicos. — Formas de gestión. — Consideración especial de la concesión administrativa. — Cooperación local a los servicios estatales.
- La actividad económica y mercantil de las Entidades administrativas. — Nacionalización de servicios y las empresas nacionales. — Municipalización y provincialización de servicios; sus formas de gestión.

28. La expropiación forzosa. — Procedimiento general y procedimientos especiales. — Requisas.

29. Limitaciones de la propiedad privada en interés público. — Servidumbres públicas. — Ocupaciones temporales.

30. El dominio público y el patrimonio privado de las Entidades públicas. — Estudio especial de los bienes comunales.

31. Utilización del dominio público. — Modos de utilización. — La reserva de bienes.

32. La organización administrativa. — Clases de órganos administrativos. — Centralización y descentralización: sus clases. — Concentración y desconcentración.

33. Los órganos de la Administración Central. — Jefatura del Estado. — Presidencia del Gobierno. — El Consejo de Ministros. — Comisiones delegadas del Gobierno. — Los Ministros, Subsecretarios, Directores generales y Secretarios generales técnicos.

34. Los Departamentos ministeriales. El Ministerio de la Gobernación. — La Dirección General de Administración Local. El Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales. El Instituto de Estudios de Administración Local.

35. La Administración consultiva. — El Consejo de Estado. — Otros órganos consultivos.

36. La Administración Local. — El Municipio. — Elementos integrantes. — Competencia municipal.

37. Organización municipal. — Constitución y funcionamiento de los órganos municipales.

38. Régimen jurídico de las grandes ciudades. — Entidades locales menores. — Mancomunidades y agrupaciones de Entidades locales. — Régimen de Carta.

39. La provincia. — Organización y competencia de las provincias. — Los Gobernadores civiles. — Las Diputaciones. — Las Comisiones provinciales de servicios técnicos.

40. La Administración institucional. — Clases de Entidades institucionales.

41. Los funcionarios públicos. — Concepto y clases. — Deberes y derechos. — Clases de responsabilidad en que pueden incurrir. — Incompatibilidades. — Situaciones.

42. La garantía de los derechos e intereses de los particulares. — El procedimiento administrativo. — Los recursos en vía administrativa. — Procedimiento económico-administrativo.

43. Lo contencioso-administrativo: sistemas de organización. — La jurisdicción contencioso-administrativa en España. — El recurso contencioso-administrativo.

44. La responsabilidad patrimonial de la Administración en la esfera estatal y local. — La responsabilidad patrimonial de los funcionarios.

45. Las aguas públicas. — Las minas. Los montes.

46. El urbanismo. — Régimen jurídico del suelo y de la Ordenación urbana.

47. Sanidad y Beneficencia: su actual organización en España.

48. La educación nacional en España. La enseñanza en sus diversos grados. — Policía de moralidad. — La censura.

49. Comunicaciones y transportes terrestres, marítimos y aéreos. — Los servicios de Correos, Telégrafos y Teléfonos. La radiodifusión.

50. La Administración ante la vida internacional. — Organización diplomática. Defensa nacional.

Otras ramas del Derecho

1. El Derecho civil: su concepto. — Fuentes del Derecho civil español. — El Código civil vigente. — Las legislaciones forales.

2. La Ley: su concepto y clases. — La aplicación de las leyes en el tiempo y en el espacio.

3. La persona. — Personas jurídicas. — La capacidad y sus modificaciones.

4. La nacionalidad. — El domicilio. — La ausencia. — El Registro del estado civil.

5. El hecho, el acto y el negocio jurídico. — La representación.

6. La prescripción. — La usucapión. — La caducidad.

7. El matrimonio: sus clases. — Organización económica de la sociedad conyugal.

8. Filiación: sus clases. — La patria potestad. — La tutela.

9. Los bienes: clasificación. — El derecho de propiedad.

10. La comunidad de bienes. — La posesión.

11. Los derechos reales limitativos del dominio: clasificación. — Las servidumbres.

12. Los derechos reales de garantía: prenda, hipoteca y anticresis. — El tanteo y el retracto.

13. Modos de adquirir el dominio. — La ocupación. — La accesión.

14. El Registro de la Propiedad. — Idea del Derecho hipotecario.

15. La obligación: concepto y clases. Fuentes de las obligaciones. — Cumplimiento y extinción de las obligaciones.

16. La prueba de las obligaciones. — Documentos públicos.

17. El contrato: concepto y requisitos. — Ineficacia de los contratos. — Resolución y rescisión.

18. Clasificación de los contratos. — La compraventa. — El arrendamiento.

19. La donación. — Los cuasicontratos. Las obligaciones nacidas de culpa o negligencia.

20. La sucesión: sus clases. — El testamento.

21. Legítima y mejora. — La sucesión abintestato.

22. Derecho mercantil: concepto y contenido. — El comerciante individual. — El Registro Mercantil.

23. Las Sociedades mercantiles: referencia especial a las Sociedades anónimas y de responsabilidad limitada.

24. Títulos de crédito. — La letra de cambio.

25. Principales contratos de naturaleza mercantil. — Referencia al Derecho marítimo y al Derecho aeronáutico.

26. La suspensión de pagos. — La quiebra.

27. Derecho procesal: concepto y contenido. — La organización jurisdiccional española. — Idea general del proceso civil.

28. Derecho penal: delitos y faltas. — Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal. — Personas responsables.

29. Delitos de los funcionarios públicos en el ejercicio de sus cargos.

30. Las penas: sus clases y efectos. — El proceso penal.

Economía y Hacienda

1. Concepto de la Economía política. Análisis racional de su contenido. — La determinación formal de lo económico. — Características de la Economía política como ciencia. — Los métodos de investigación de la ciencia económica.

2. Las escuelas económicas. — El mercantilismo. — La fisiocracia. — La escuela histórica. — La escuela liberal o clásica. — El socialismo.

3. Los neoclásicos. — Federico List y el nacionalismo económico. — Las escuelas austríaca y de Lausana. — La escuela sueca. — Keynes y sus seguidores. — Directrices contemporáneas en el pensamiento económico.

4. Clasificación de los elementos determinantes de la vida económica. — La naturaleza o medio físico. — La población; su doble aspecto desde el punto de vista económico. — La técnica y su desarrollo.

5. La organización jurídica, política y social. — Diversos tipos históricos de organización económica. — Los tipos ideales de organización económica. — La economía social de mercado.

6. Sujeto y objeto de la relación económica. — El hombre y sus necesidades; estudio de éstas y su clasificación. — Los bienes: naturaleza y clases.

7. La utilidad: sus leyes. — La utilidad marginal o utilidad límite. — El valor de los bienes; elementos integrantes del concepto del valor. — Teorías objetiva y subjetiva del valor.

8. La producción y sus factores. — Elementos que aporta la naturaleza al proceso productivo. — El trabajo. — Problemas y formas de la organización del trabajo.

9. El capital. — Funciones del capital como factor de la producción y sus relaciones con los demás factores. — Evolución del capitalismo. — La Empresa: su concepto y características; funciones y problemas. — La explotación: su concepto. — Magnitud de las explotaciones. —

Formas de empresas y de asociaciones entre éstas.

10. El mercado y el precio. — Concepto del mercado en el tiempo y en el espacio. — La libre concurrencia; competencia perfecta e imperfecta. — La organización y funcionamiento de mercado. — Concepto del precio y supuestos de su formación en competencia perfecta. — La oferta y la demanda: su naturaleza; el concepto de equilibrio. — Teoría de los costes: sus clases y desarrollo.

11. Funcionamiento del mercado y formación del precio en régimen de monopolio. — El oligopolio: sus formas y modalidades. — El monopolio imperfecto. Formas de competencia imperfecta. — Comparación de las diversas formas de determinación de los precios. — Interdependencia de los precios.

12. El precio de los factores de la producción y las rentas individuales. — El salario: su naturaleza, formas y problemas para la determinación de su cuantía. Formas de medición de los salarios. — La participación en los beneficios de las empresas. — Las diferencias en cuantía de los salarios.

13. La renta: consideración de su problemática. — Renta de la tierra; rentas de situación y de intensidad. — Renta urbana. — Las cuasi rentas. — El interés. — La oferta de capital. — La demanda de inversiones. — El premio por el riesgo y el beneficio del empresario.

14. La renta nacional y el producto nacional: conceptos y magnitudes integrantes. — Problemas teóricos de su cálculo. — Renta nacional y presión fiscal.

15. Las Instituciones instrumentales del mercado. — El dinero; naturaleza y funciones. — La moneda y la organización monetaria. — El valor de dinero. — Teorías sobre el mismo. — Efectos de las alteraciones motivadas por el valor del dinero. Cantidad y velocidad del dinero en circulación. — La oferta y la demanda de dinero y efectos de sus cambios sobre los precios. — La teoría del multiplicador.

16. El crédito: naturaleza, clases y fuentes. — Los instrumentos del crédito. — Los Institutos de crédito: la organización bancaria. — Operaciones activas y pasivas de los Bancos. — Financiación de Empresas y emisión de valores. — Otras operaciones bancarias.

17. Las relaciones económicas internacionales. — Teorías sobre el comercio internacional. — Instrumentos técnicos de la política de comercio exterior. — Restricciones al comercio internacional. — El proteccionismo y el libre cambio y comercio.

18. Los pagos internacionales. — Balances económicos, comercial y de pagos. El cambio exterior; la paridad interbancaria y sus alteraciones. — La regulación del cambio exterior. — Movimientos de integración económica.

19. El problema de los ciclos económicos. Su interpretación e historia. — El desequilibrio estructural; concepto, causas y medidas a adoptar para su corrección. — Política de desarrollo económico.

20. La actividad financiera: sus características. — Necesidades e intereses individuales, colectivos y públicos. — Teorías explicativas de la actividad financiera.

21. La ciencia de la Hacienda: concepto y contenido. — La política fiscal. — Sus objetivos. — Evolución del pensamiento financiero.

22. Los gastos públicos: su naturaleza. — Análisis de sus categorías. — La expansión de los gastos públicos: su fundamento y formas típicas. — Límites del gasto público.

23. Efectos de los gastos públicos. — Sobre lo producción. Sobre los precios y el consumo. Sobre el empleo; medidas encaminadas a la consecución del pleno empleo. Sobre la distribución de la renta.

24. El presupuesto: concepto, clasificación, significado y valor jurídico y contable. — Los principios presupuestarios. Presupuestos generales del Estado español.

25. La Contabilidad nacional: concepto y fines. — Sistemas de contabilidad nacional. — El desarrollo económico y su planificación.

26. Ingresos públicos: conceptos y clasificaciones. — La distribución del coste de los servicios públicos. — Los precios privados y cuasiprivados. — Los ingresos patrimoniales y de economía privada.

27. Los precios públicos.—Las empresas públicas; el problema de las tarifas. Los precios políticos.—Las tasas.—Las contribuciones especiales.

28. El impuesto: su concepto y fundamento. Teorías jurídicas y económicas de la imposición.—Elementos del impuesto.—Terminología tributaria.

29. Los problemas de la distribución del impuesto. La distribución técnica del impuesto: modalidades impositivas.—Determinación de la materia imponible: métodos.

30. La distribución formal del impuesto.—Diversificación de los gravámenes.—Proporcionalidad, progresividad y regresividad impositiva.

31. La distribución económica del impuesto.—Efectos de la imposición: sobre las economías individuales; en la consecución de fines de la política fiscal.—La persecución tributaria y la evasión impositiva.—Las sanciones fiscales.

32. El Derecho financiero: su concepto y autonomía.—La relación jurídico-tributaria.

33. Clasificación de los impuestos y sistemas impositivos.—Síntesis del sistema tributario español vigente.

34. Notas más señaladas de los principales sistemas tributarios extranjeros.

35. Imposición directa.—Los impuestos de producto.—Problemas que presentan para la determinación específica de sus bases imponibles.

36. El impuesto personal sobre la renta de las personas físicas y de Sociedades y Entidades jurídicas.

37. La imposición sobre el patrimonio.—El gravamen de las plusvalías.

38. Los impuestos sobre el tráfico patrimonial.—Especiales efectos económicos de este tipo de imposición.

39. La imposición sobre el gasto y el lujo.—Los monopolios fiscales.

40. Los ingresos públicos extraordinarios.—Las enajenaciones patrimoniales. El papel moneda.—Los impuestos extraordinarios.—La Deuda Pública: su concepto y fundamento.

41. Clases de Deuda Pública.—Emisión, conversión y amortización de la Deuda Pública.—Efectos económicos de la Deuda Pública.

(Publicada en el Boletín Oficial del Estado del día 18 de septiembre de 1963.)

(G. C.—4.154)

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección de Gobierno y Régimen Interior

CIRCULAR

Previo a la instrucción del oportuno expediente, ha sido autorizada la ampliación del vedado de caza núm. 457, finca «Povedilla», sita en término municipal de Fresnedilla de la Oliva y Robledo de Chavela, propiedad de doña María Francisca Pedraza González, con una parcela de terreno de una extensión superficial de 43 hectáreas, colindante con el vedado, autorizado con fecha 28 de junio de 1962, propiedad de la referida señora.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 30 de septiembre de 1963.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu Olarán.

(G. C.—4.386)

Higiene y Sanidad Veterinaria

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia de peste africana en el ganado de la especie porcina, existente en el término municipal de Pozuelo de Alarcón, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en la explotación de Hijas de la Caridad, señalándose como zona infecta el

lugar que ocupan los animales enfermos y como zona sospechosa todo el término municipal.

Las medidas adoptadas son desinfección de los locales con sosa al 2 por 100, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Madrid, 24 de septiembre de 1963.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu Olarán.

(G. C.—4.358)

Diputación Provincial de Madrid

TRIBUNAL DE OPOSICIONES PARA LA PROVISION DE PLAZAS DE MEDICOS BECARIOS DE LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE MADRID, GRUPO «LABORATORIO Y TRANSFUSION»

ANUNCIO

Este Tribunal, en su reunión del día 28 de los corrientes, ha acordado citar, en único llamamiento, a todos los señores aspirantes admitidos a la oposición, el día 28 del próximo mes de octubre, a las once y media de la mañana, en el Aula del Laboratorio Central del Hospital Provincial, con el fin de dar comienzo a los ejercicios de la misma, previo sorteo para determinar el orden de actuación de los señores aspirantes.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento y debida citación a los interesados.

Madrid, 30 de septiembre de 1963.—El Secretario del Tribunal, Juan J. San Martín Casamada.—Visto bueno: El Presidente, Carlos García Pérez.

(G.—2.025)

Junta Provincial del Censo Electoral de Madrid

A fin de cumplimentar lo dispuesto por la vigente Ley Electoral, se hace pública la designación de los miembros que, con carácter de libre nombramiento, ha dispuesto esta Presidencia se integren en la Junta Provincial del Censo Electoral que ha de actuar en el bienio 1964-1965, de conformidad con lo establecido en el apartado sexto del artículo 11 de aquel cuerpo legal, con la modificación introducida en dicho artículo por el segundo del Decreto de 29 de septiembre de 1945.

Los Vocales de libre designación son los siguientes: Presidente de la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País; Presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Madrid; Presidente del Círculo de la Unión Mercantil de Madrid; Presidente de la Cámara Oficial de la Industria de Madrid; Presidente de la Cámara Oficial de Comercio, y los Jefes de los cinco Sindicatos Provinciales más antiguos de Madrid.

Madrid, 2 de octubre de 1963.—El Presidente de la Junta (Firmado).

(G. C.—4.399)

MINISTERIO DEL AIRE

Dirección General de Servicios

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

Expediente 0/8-2-33-63

ANUNCIO DE CONCURSO

Se anuncia concurso público para la adquisición de 60.000 metros loneta gris, 30.000 metros tela gris mezclilla, 2.600 gruesas botones dorados grandes, 2.600 gruesas botones dorados pequeños, 11.000 corbatas negras y 11.000 ceñidores elásticos, por un importe total de 4.799.840 pesetas, del Servicio de Intendencia.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales y modelo de proposición se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones de la Dirección General

de Servicios (Romero Robledo, núm. 8, cuarta planta).

El acto de este concurso tendrá lugar en los locales de la Junta Central de Adquisiciones el día 5 de noviembre de 1963, a las once horas.

Determinando los pliegos de condiciones que será preciso para tomar parte en este concurso, la previa presentación de muestras ajustadas a las condiciones técnicas exigidas deberán ser entregadas dos unidades de corbatas y seis unidades de los botones dorados, en la Secretaría de esta Junta y hasta el día 4 de noviembre de 1963, a las trece horas, mediante recibo y bajo lema.

El concurso se celebrará con arreglo al Reglamento provisional para la contratación administrativa en el Ramo del Ejército, aprobado por Real Orden Circular de 10 de enero de 1931 («B. O.» núm. 14) y Ley de 20 de diciembre de 1952 («B. O. E.» núm. 359) y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de este anuncio serán satisfechos por los adjudicatarios.

Madrid, 30 de septiembre de 1963.—El Teniente Coronel Secretario (Firmado).

(A.—33.141)

MINISTERIO DEL AIRE.—E. M.

Servicio de Transmisiones

Junta Económica Central

Hasta las trece horas del día 22 de octubre de 1963, este Servicio de Transmisiones admite proposición para la ejecución del proyecto de obras:

«Expediente 335/63.—«Instalación del tacán AN/GRN-9 en la Base Aérea de Valladolid». Importe límite, 1.147.971,21 pesetas.

Las ofertas, bajo sobre cerrado y lacrado, serán dirigidas al excelentísimo señor Presidente de la Junta Económica del Servicio de Transmisiones del Ministerio del Aire.

Los pliegos de condiciones y el proyecto de obra se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta Económica.

Los gastos de publicidad serán satisfechos por el adjudicatario.

Madrid, 27 de septiembre de 1963.—El Secretario de la Junta Económica.

(A.—33.140)

Recaudación de Hacienda en la Zona de Universidad

EDICTO

Don Arcadio Carrasco Fernández-Blanco, Recaudador de Hacienda en la zona de Universidad,

Hace saber: Que los deudores que a continuación se relacionan no se les ha podido notificar sus descubiertos por los conceptos que se expresan, como determina el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, por no habitar en la actualidad en el domicilio que se les señala en los respectivos documentos de cobro.

Rentas del capital.—Utilidades, tarifa 2.ª Importe de principal

1. D. Alfonso López Molina.—1937 a 1942.—3.145,30 pesetas.
2. D. José Siñeriz Díaz.—1936 a 1941.—138,40 pesetas.
3. D. Francisco Diego Oriol.—1948. 570,24 pesetas.
4. D. León Pilar Sanz.—1953 a 1958. 72,80 pesetas.
5. D. Antonio Berjón Vázquez.—1955 y 1956.—2.090,88 pesetas.
6. Doña María Bernáldez Ibáñez.—1956 y 1957.—3.471,39 pesetas.
7. D. José L. Pecker Alberca.—1935 a 1949.—2.753,40 pesetas.
8. D.ª M.ª Josefa López de Ayala.—1961/62.—17.249,76 pesetas.
9. D. Antonio Gómez Cuéllar.—1946. 42,06 pesetas.
10. D. Antonio Pérez Pedraza.—1955 a 1961.—4.830 pesetas.
11. D. José Fernández Alcón.—1951 a 1958.—24.033,88 pesetas.
12. D. Alfonso Palazuelo López.—1951 y 52.—1.710,61 pesetas.

- D. Gregorio Moreno Gordo.
13. D.ª Pilar Crespo Schiffin.—1956 y 57.—232,32 pesetas.
14. Empresa Baranal, S. A.—1959.—1.954,19 pesetas.
15. D. Luis Gaset Aguado.—1958 a 1960.—2.156,22 pesetas.
16. D.ª M.ª Luisa García Sagasta.—1952 a 1958.—2.150,57 pesetas.
17. D. Serafín Álvarez Rodríguez.—1956 y 57.—329,32 pesetas.
18. D. Bartolomé Sánchez Castañedo.—1947.—1.425,60 pesetas.
19. D. Nicolás Martínez.—1940 a 1944.—798,54 pesetas.
20. D. Angel Leal González.—1939 a 1947.—880,71 pesetas.
21. D. Antonio de la Hoz Rodríguez.—1953 a 1956.—253,44 pesetas.
22. D. Isabel Hernández Sánchez.—1941 a 1946.—722,50 pesetas.
23. D. Manuel Guil Pérez.—1953.—145,22 pesetas.
24. D.ª Ernestina González.—1952 y 53.—313,64 pesetas.
25. D. José García.—1953 y 1954.—109,78 pesetas.
26. D. Leopoldo Velasco Martín.—1945 y 1946.—594 pesetas.
27. Viuda e Hijos de Juan de la Fuente.—1958 a 1962.—407,45 pesetas.
28. D. José Fuciños.—1960.—Pesetas 1.306,80.
29. D. Antonio Álvarez Fernández.—1931 a 1933.—22,06 pesetas.
30. D. Florencio de Diego Ponce.—1954 a 1956.—271,74 pesetas.
31. D. Martín Grand Puig.—1933 a 1950.—1.557,03 pesetas.
32. D. Emilio Fernández Panadero.—1935 a 1943.—25.667,66 pesetas.
- D. Vicente Gutiérrez de Luna.
33. D. Juan Fernández Pacheco.—1938 a 1960.—1.538,46 pesetas.
34. D. Fco. Javier Castro.—1936 a 1945.—2.880,51 pesetas.
- D. Dionisio Santidrián.
35. D. Guillermo Laiseca.—1936 a 1942.—1.871,10 pesetas.
36. D. Juan Lucas García.—1935.—1.980 pesetas.
37. D. David Macías Fernández.—1935.—533,61 pesetas.
38. D.ª Victoriana Marcos Cañada.—1947 a 1953.—167,64 pesetas.
39. D. Desiderio Marín Rodríguez.—1933 a 1944.—1.359,56 pesetas.
40. D. Matías Fernández de las Heras.—1940 a 1946.—14.238,88 pesetas.
41. D.ª Carlota Guillerma Escosura.—1936 a 1939.—774,08 pesetas.
42. D. Idefonso Eugui García.—1936 a 1943.—362,12 pesetas.
43. D.ª Dolores Elduallen.—1935.—396 pesetas.
- 44.—D. Carlos Gallo Rodríguez.—1935 a 1940.—294,03 pesetas.
45. D. Delfín García y García.—1935 a 1944.—3.148,20 pesetas.
46. D. Edmundo García González.—1936 a 1943.—1.153,95 pesetas.
47. D.ª M.ª Josefa Gómez Bonilla.—1936 a 1947.—3.600,12 pesetas.
48. D. Dionisio Hernández Zaldo.—1936 a 1939.—1.117,43 pesetas.
49. D. Antonio Martínez Carranza.—1949.—42,76 pesetas.
50. D. Emilio Bonito Rodríguez.—1948 y 1949.—376,87 pesetas.
- D.ª M.ª Lourdes Martínez González.
51. D. Fernando Mateos Aguirre.—1935.—168,30 pesetas.
52. D. Enrique Gutiérrez Albés.—1958 y 1957.—26.658,72 pesetas.
- D. Gonzalo Merino Sanz.
53. D. Martín Montero.—1940.—Pesetas 59,40.
54. D. M.ª Cruz Moreno Ros.—1955 a 1961.—256,20 pesetas.
- D. José Navarro Martínez.
55. D. Antonio Núñez Collado.—1940 a 1949.—4.237,20 pesetas.
- D. Diego Morales Mula.
56. D. Hilario Muñoz Samperio.—1941 a 1944.—1.722,16 pesetas.
57. D. Francisco Naval Gutiérrez.—1952 a 1959.—316,80 pesetas.
58. D. José O'alla García.—1935 a 1942.—16.855,91 pesetas.
59. D.ª María Ormaechea.—1936 a 1944.—1.534,70 pesetas.
60. D. Félix Ortega Riballo.—1935.—169,89 pesetas.
61. Condesa de Romea.—1947 a 1949.—1.047,83 pesetas.

62. D.^a M.^a Milagros Palacios.—1948 y 1949.—256,62 pesetas.
 63. D. Manuel Patón Masarrón.—1935 a 1941.—13.893,98 pesetas.
 64. D. Angel Castillo Veronés.—1945 y 1946.—1.108,80 pesetas.
 65. D.^a Julia Peraza Vega.—1935.—95,94 pesetas.
 66. D. Rafael López Rodríguez.—1947 a 1950.—9.741,60 pesetas.
 67. D. Francisco Pérez Díaz.—1930 y 1931.—1.069,20 pesetas.
 68. D. Luis Pérez Ríos y Consuelo Gaitán.—1949 a 1960.—57.294,96 pesetas.
 69. D. Enrique Prieto Muñoz.—1955.—191,82 pesetas.
 70. D. Esteban Ramos González.—1951 a 1953.—8.232,84 pesetas.
 71. D. Antonio Ramos Puyón.—1950 y 1952.—1.338,18 pesetas.
 72. D. Olegario Riera Cifuentes.—1936 a 1947.—57.244,43 pesetas.
 73. D. Heriberto Riesgo Fonseca.—1936 a 1955.—731,33 pesetas.
 74. D. Raimundo Riboo y Pérez de Mena.—1953.—62,73 pesetas.
 75. D. Martín Rodríguez Courel.—1958.—616,55 pesetas.
 76. D. José Rodríguez Álvarez.—1936 a 1941.—1.098,90 pesetas.
 77. D.^a M.^a del Pilar Rodríguez.—1935.—79,18 pesetas.
 78. D.^a Carmen Rodríguez.—1955.—888,63 pesetas.
 79. D.^a Pilar Rodríguez Rodríguez.—1936 a 1941.—4.817,09 pesetas.
 80. D. Pedro Rojas Jiménez.—1959.—62,73 pesetas.
 Sociedad General Azucarera de España.
 81. D.^a Pilar Rojas Carrera.—1956 y 1957.—1.985,28 pesetas.
 82. D. Ignacio Saavedra Patiño.—1956 a 1958.—1.308,11 pesetas.
 83. D.^a Pilar Sain Ruiz.—1959 y 1960.—8.363,52 pesetas.
 D. Indalecio Rego Luaces.
 84. D. Pablo Salvador Bullón.—1958.—759,79 pesetas.
 85. Hijos de Santiago Cobos.—1954 a 1960.—7.961,51 pesetas.
 86. D.^a Emilia Gimeno Valentín.—1953 y 1954.—359,23 pesetas.
 D. Federico Sánchez Espiga.
 87. D.^a Teresa Sánchez Sánchez.—1936 a 1947.—5.595,60 pesetas.
 88. D.^a Luisa Sánchez Moyano.—1937 a 1940.—1.180,74 pesetas.
 89. D.^a Carmen de Santiago Navas.—1957 y 1958.—13.411,20 pesetas.
 90. D.^a Teresa Sanz Fajardo.—1943 y 1944.—165,28 pesetas.
 91. D.^a Teresa Sanz Folgado.—1940.—1.656,39 pesetas.
 92. D. Sebastián Sanz Valverde.—1955 a 1957.—1.568,16 pesetas.
 93. Francisco Portero.—1948 y 1949.—17.773,78 pesetas.
 Herederos de Enrique Rocamosa.
 94. D. José (M.^a) Saldaña.—1955.—3.379,20 pesetas.
 95. D. Florentino Sastre Reinoso.—1945 a 1949.—152,13 pesetas.
 96. D. José Sval Alemana.—1953.—39,20 pesetas.
 97. D. Rafael Juan Seva García.—1958 y 1959.—2.718,16 pesetas.
 D. Rafael López Vera.
 98. D. Francisco Palacio Huertas.—1939.—1.529,05 pesetas.
 Sociedad E. Ind. Construcciones.
 99. D.^a Carmen Soriano Senén.—1957.—62,73 pesetas.
 D.^a Dolores Álvarez García.
 100. D. Juan Teixidor Martorell.—1953 a 1956.—3.934,52 pesetas.
 101. D. Francisco Telera Troyano.—1941.—234,83 pesetas.
 102. D. Diego Trespalacios Carvajal.—1956.—773,63 pesetas.
 D. Leandro Lera Pérez.
 103. Empresa Vallesolares.—1960.—1.555,10 pesetas.
 104. D. Eusebio Vega Martín.—1935.—633,22 pesetas.
 105. D.^a Fany o Eugenia Viallet.—1935 a 1944.—15.423,61 pesetas.
 106. D. Paulino Bretón Ibáñez.—1942 a 1944.—899,29 pesetas.
 107. D. José León Zabala Gernendia.—1939 a 1943.—217,80 pesetas.
 108. D. Esteban Jiménez Andrés.—1949 y 1950.—349,59 pesetas.
 109. D. Ricardo León Román.—1936 a 1941.—1.750,57 pesetas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del referido Estatuto se publica el presente edicto para que, dándose por notificados de sus débitos los anteriormente relacionados, puedan hacerlos efectivos en esta Recaudación, con el recargo de apremio y gastos reglamentarios, advirtiéndoles que si transcurrido el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, no comparecen en el expediente ejecutivo iniciado serán declarados en rebeldía a todos los efectos del mismo.—El Recaudador (Firmado).

(C.—2.006)

Junta Provincial de Beneficencia de Madrid

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.º, 3, del Decreto de 14 de junio de 1962 ("B. O. del Estado" del día 15), por el que se regulan los Auxilios del Fondo Nacional de Asistencia Social a ancianos y enfermos desamparados, se transcribe a continuación la relación de peticionarios que han presentado sus solicitudes en esta JUNTA, deseando acogerse a estos beneficios, por lo que se invita a cuantas personas sepan o quieran ratificar algún error que se hubiere presentado en estas solicitudes, a personarse en las Oficinas de esta Corporación, calle de Amor de Dios, 6, todos los días laborables, de cuatro a siete de la tarde, donde les serán atendidas cuantas manifestaciones quieran a legar respecto de las que se publiquen al objeto de lograr una mejor aplicación de los fondos previstos para este fin.

PETICIONES DE AYUDA POR ANCIANIDAD

Nombre y apellidos.—Dirección.—Distrito.—Parroquia.

- Carmen Bueno Melendo.—Plaza Cascorro, 11.—Arganzuela.—San Cayetano.
 María Concepción Rodríguez Cosmea.—Doctor Albiñana, 9.—Universidad.—El Cristo de las Victorias.
 María Cruz Julián López.—Bascones, 6.
 María Martínez Paredes.—Hachero, 10.—Vallecas.—San Diego.
 Petra Castro Díaz.—San Pedro, 26.—Mediodía.—San Nicolás.
 María Ramírez Folgado.—San Diego, 143.—Vallecas.—San Diego.
 Dorotea Besa Molina.—Santa Aquilina, 37.—Tetuán.—San Francisco Javier.
 Bautista Eduarda Barroso.—Jaime el Conquistador.—Arganzuela.—Beata María de Jesús.
 Ascensión Rodríguez Benito.—Benjamín, 36.—Tetuán.—Nuestra Señora de las Victorias.
 Aniceta Sánchez Ramiro.—Moratalaz, H-515, Bajo D.
 Inés Piedad Sierra Moreno.—Moratalaz, E-276.
 Juana Fernández Tena.—P. A. General Ricardos, Bq. 1.—Carabanchel. San Roque.
 Teresa Tomé García.—Martínez Izquierdo, 24.—Ventas.—San Juan Evangelista.
 Bibiana Arambarri Martínez. Topete, 7.—Chamberí.—Los Angeles.
 Ana Rodríguez Pérez.—San Benigno, 20.—Carabanchel.—Nuestra Señora del Rosario.
 Tiburcia Ulloa de Diego.—San Enrique, 17.
 Juana Ramírez del Campo.—Infante, 4.—Mediodía.—San Sebastián.
 Francisco Barbera Expósito.—Cerro Negro, 1.—Vallecas.—San Ramón.
 Francisco Condel Cervera.—Santísima Trinidad, 23.—Chamberí.—Santa Teresa y Santa Isabel.
 María Sánchez de Diego.—Teruel, 41.—Tetuán.—Santa María Micaela.
 María Castro Navarro.—Teruel, 19.—Tetuán.—Santa María Micaela.
 Concepción de las Dobladas Pérez.—Plaza de la Cebada, 5.—San Andrés.
 Florentina Lorenzo García.—Velázquez, 109.—Buenavista.—San Agustín.
 Felipa Martín de Andrés.—Fuencarral, 91.—Chamberí.—Santos Justo y Pastor.

Benita García Pedroche.—Embajadores, 79.—Arganzuela.—El Corazón de María.
 Daniela García Martín.—Fernández de los Ríos, 63.
 Félix Garrido Martínez.—Marqués de Santa Ana, 24.—Centro.—San Ildefonso.
 Tomasa Plaza López.—Paseo de los Olmos, 3.—Arganzuela.—El Corazón de María.
 María Castillo Villegas.—Carrera de San Jerónimo, 29.—Centro.—San José.
 Pedro Ramal Arévalo.—San Millán, 2.—Arganzuela.—El Buen Consejo.
 Avelina Pérez Román.—Guillermo de Osma, 11.
 Aurelia Rodríguez Centeno.—Luisa Muriel, 7.
 Angela Rodero Romero.—Isabel, 6.—Retiro.—San Nicolás.
 María de la Cruz Irlés.—Mundo Nuevo, 1.—Arganzuela.—La Paloma.
 Isabel Porrero Alonso.—Jesús y María, 36.—Mediodía.—San Lorenzo.
 Manuela López García.—P.^a Constitución, 7.
 Fausta Casla Ruiz.—Canal de Mozambique, 14.
 Patrocinio Garcimartin Herrero.—Fernán González, 54.
 Brigida Portillo Vivar.—María Genara, 2.—Vallecas.—San Ramón.
 Salvador Garcimartin Herrero.—Fernán González, 54.
 José Clemente Martínez.—Ronda de Segovia, 31.—Latina.—Santa María de la Cabeza.
 Sacramento García Madrid.—Palomeras, 10.
 Benita Díaz Monje.—Plaza Rendición de Breda, 3.—Carabanchel.—San Vicente de Paúl.
 Evarista María Batalla Lampón.—Peñañiel, 30.—Carabanchel.—San Miguel.
 Gertrudis García Sánchez.—Ortega y Gasset, 91.—Buenavista.—Nuestra Señora de Covadonga.
 Dolores García Blanco.—Bordas, 16.—Carabanchel.—San Roque.
 María García Zamora.—Avda. de la Albufera, 85.—Vallecas.—San Francisco.
 Purificación Ruiz Velasco.—Fundadores, 4.—Ventas.—Santísima Trinidad.
 Emilia Mayoral Castro.—General Ricardos, 165.—Carabanchel.—San Sebastián.
 Tomasa García García.—Goiri, 25.—Tetuán.—Santa María la Mayor.
 Cándida Cuesta García.—Poblado Pegaso, 6.—Chamartín.—San Cristóbal.
 Josefa Abad Migueles.—Tarragona, 6.—Mediodía.—El Corazón de María.
 Gabina Ortega Miguel.—Hilarión Eslava, 62.
 Julia Magadán Melero.—La Luna, 25.—Centro.—San Martín.
 Victoriana Yosquera Abril.—Boecillo, 47.—Chamartín.—San Juan Bautista.
 José M.^a González Martín.—Bravo Murillo, 341.—Tetuán.—Ntra. Señora de las Victorias.
 Manolo Gómez Sanz.—Londres, 40.
 Nicolasa Pascual Trillo.—Peñascales, 68.
 Manuela Muñoz Díaz.—Conde Romanones, 14.
 Vicenta López García.—Laurín, 61.—Chamartín.—San Juan Bautista.
 Filomena Valentin Roldán.—Modesto Lafuente, 29.
 Purificación Adsuar Hurtado.—Velarde, 18.—Universidad.—Maravilla.
 Dámasa Izquierdo Gómez.—María de los Angeles 22.—Chamberí.—Santa María Micaela.
 Tomás Blázquez Sacristán.—Mariano Díaz Alonso, 14.—Ventas.—Santísima Trinidad.
 Sixta Rodríguez López.—Peña Atalaya, 131.—Vallecas.—San Diego.
 Amalia Sánchez Martín.—Orden, 26.
 María García Rodríguez.—José Calvo, 19.
 Josefa Giménez Alcolea.—Francos Rodríguez, 11.
 Juan Esteban García.—Francos Rodríguez, 76.
 Francisca López Oliva.—Ibiza, 16

- Rufina Ramona Ayuso Bolaño.—Doctor Santero, 21.
 Agustina Gaona Espejo.—Pza. Santa Ana, 4.—Retiro.—San Sebastián.
 Guadalupe Morcillo Paredes.—Atocha, 69.—Retiro.—El Salvador.
 Baldomero García Alonso.—Atocha, 69.—Retiro.—El Salvador.
 Dolores Pina García.—Magdalena, 3.—Centro.—San Sebastián.
 Emérita Díaz-Prieto Villanueva.—Av. San Fermín, 42.—Arganzuela.—San Fermín.
 Eusebia Olmo Gavilán.—Moratalaz, P. A., casa, 43.—Vallecas.—Moratalaz.
 Carlota Santos González.—Verdeguer y García, 23.—Ventas.—Santísima Trinidad.
 José Caños López.—Alconera, 30.—Ventas.—San Blas.
 María Santos Mazón.—Rda. Valencia, 14.—Arganzuela.—San Cayetano.
 Lucía Pérez Cejuelo.—Ampuero, 1.
 Antonia Almazán Ruiz.—Prádena del Rincón, 4.—Chamartín.—Sagrado Corazón.
 Emilio Morente Repiso.—Embajadores, 200.
 Aquilina Gabarra Muñoz.—General Yagüe, 47.—Tetuán.—Santa María Micaela.
 Maximina Caballero Pastor.—Huerta del Bayo, 6.—Arganzuela.—San Cayetano.
 Bonifacia Redondo Migueláñez.—Caramuel, 22.—Latina.—Santa Cristina.
 Alfonso Montero García.—Paseo Santa María de la Cabeza, 17.—Mediodía.—Las Angustias.
 Cayetana del Rey Arellano.—Dolores Lapeña, 9.—Vallecas.—San Ramón.
 Pilar González Civez.—Mediodía Grande, 3.—Latina.—La Paloma.
 Ricarda Dorrego del Alamo.—Amaro García, 18.
 Víctor García Ramo.—Moriles, 3.—Carabanchel.—Santa Cristina.
 Laura Cecilia Gil Moraga.—Velarde, 13.—Chamberí.—Stos. Justo y Pastor.
 Angelés Sánchez Gil.—Santa Pola, número 9.
 Amalia Martínez Suárez.—Toledo, 117.—Arganzuela.—La Paloma.
 Matilde Martínez Esteban.—Voluntarios Macabebes, 7.—Arganzuela.—Beata M.^a Ana de Jesús.
 Josefa Aduriz Zuagnzvar.—Doctor Cortezo, 8.—Centro.—Santa Cruz.
 Marcelina Heras Muñoz.—Emilio Ferrari, 117.—Ventas.—Santo Tomás.
 María Teras Palacios.—Campomanes, 7.
 Vicenta Berzal Cerezo.—S. C. de los Angeles, Bq. 561.
 Josefa González Pérez.—Granada, número 49.
 Carmen Monasterio Fernández.—Cerro Negro.
 Rosario Bonelli Portales.—Islas Cabo Verde, 18.—Tetuán.—San Rafael Arcángel.
 Fernanda Masete Sanz.—Baldonó, 41.—Ventas.—La Concepción.
 Dolores Pico Román.—Blasco de Garay, 76.
 Anastasia Iglesia Palacin.—Luis Mitjans, 16.—Retiro.—San Ramón.
 Manuela Martínez Jiménez.—Av. Albufera, 44.—Vallecas.—San Ramón.
 Jerónima Horcajo Porras.—Comandante Fontanes, 15.—Latina.—San Miguel.
 Nicolasa Quintas Mota.—General Ricardos, 165.
 Feliciano Hernández García.—Particular D, 14.
 Teófila Acevedo Cid.—Alfareros, 1.—Ventas.—San Blas.
 Sabina de la Fuente Cabrera.—Vallehermoso, 63.
 Ramona Valiente Carcia.—Vicente Camarón, 34.—Chamberí.—Los Angeles.
 Juana Barqueiras Reguero.—Treviño, 7.—Chamberí.—Los Angeles.
 Dolores González Álvarez.—Benito Gutiérrez, 39.—Corpus Christi.
 Edorigas Navas Miguel.—Poblado de Manóteras.—Chamartín.—San Miguel Arcángel.
 José Pino Gallardo.—Cristóbal Bordinó, 8.—Los Angeles.
 Felipa Renco Jiménez.—Cristóbal Bordinó, 8.—Los Angeles.
 Francisca Moreno López.—Marqués de Cubas, 4.—Retiro.—San José.

Valentín Vaca Castellanos.—Peña de la Miel, 7.—Vallecas.—San Diego.
Hidalgo García Alejandra.—Vallehermo, 59.—Universidad.—Los Dolores.
Tomasa Urionabarrenechea Urtaza. Eraso, 25.—El Pilar.
Jacinta Cuenca Alonso.—Espíritu Santo, 16.—Centro.—San Ildefonso.
Eusebia Moral Torrijos.—Embajadores, 135.—Mediodía.—Las Angustias.
Genoveva Martínez.—Carlos Balenchana, 3.—Buenavista.—Sagrado Corazón.
Felicitas Diosdado Beltrán.—Nuestra Señora de la Luz, 38.—Carabanchel.—San Sebastián.
Jerónima Eladia Lanzadera.—Genciana, 14.—Tetuán.—Las Victorias.
Nicolás Menéndez Cuadrado.—Baltasar Bechero, 18.—Mediodía.—San Lorenzo.
María Guadalupe Moreno de Isidro. Bretón de los Herrerros, 34.—San Juan de la Cruz.
Carmen Payo García.—Gral. Ricardos.—Carabanchel.—San Sebastián.
Josefa Vedia Martínez.—Sierra del Segura, 5.—Dulce Nombre de María.
M.^a Candelaria Aldecoa García.—Bola, 3.—Santiago.
Teresa Aldecoa García.—Bola, 3.—Santiago.
Carmen Alcaide García.—Paseo de la Florida, 23.
Eugenia Luna Pano.—Alcántara, 23.—Buenavista.—El Pilar.
Aquilino Muñoz Rubio.—Bandesa, 6.—San Roque.
Leoncia Escorial Escorial.—Carlos Martín Álvarez, 12.—Vallecas.—San Diego.
Encarnación Alcocer Polo.—Paseo de las Delicias, 56.—Retiro.—Las Angustias.
Micaela Ibáñez Medina.—Estanislao Figueras, 5.—Latina.—San Antonio.
María Guadalupe Fernández Martín.—Lavapiés, 30.—Mediodía.—San Lorenzo.
Francisca Corrales Fernández.—Gavia Seca, 1.—Vallecas.—San Pedro.
Julio Chiquero Esteban.—Plaza del Angel, 1.—Tetuán.—Las Victorias.
Eduarda Canto García.—Molina, 14.—Tetuán.—San Ignacio Loyola.
Concepción Miguel Huarte.—Ponce de León, 7.—Chamberí.—Santa Teresa y Santa Isabel.
Carmen Moreno Fernández.—General Pardifias, 103.—Buenavista.—El Pilar.
Mercedes Salinas Ruiz.—Conde Duque, 19.—Universidad.—San Marcos.
Aurelia Beneyto Conderana.—Antonio López, 33.—Arganzuela.—San Miguel.
Anunciación Asencio Ruiz.—Arriaza, 11.—Perpetuo Socorro.
Teresa de Jesús Gariglio de la Vega. Escalana, 8.—Latina.—San Ginés.
Josefina Rollan Erdozain.—Guzmán el Bueno, 46.—Universidad.—Cristo las Victorias.
Felipa Arranz Carnicero.—Leoncio Bautista, 7.—Carabanchel.—San Roque.
Francisca López García.—San Aquilino, 23.—Tetuán.—San Francisco Javier.
Higinia Collado Jiménez.—Carmen Montoya, 6 y 8.—Tetuán.—San Ignacio de Loyola.
Eloy Martín Martín.—Carmen Montoya, 6 y 8.—Tetuán.—San Ignacio de Loyola.
Agueda Marco Utrilla.—Alpedrete, 14.—Mediodía.—Las Angustias.
Ricardo Arribas Ruiz.—Sierra de Filabras, 19.—Vallecas.—San Ramón.
Eloisa Fernández Romero.—Martín de Vargas, 36.—Arganzuela.—Corazón de María.
Valentina García de la Fuente.—Carretera de Aragón, 38.—Ventas.—Espíritu Santo.
Daniel Pardo Brea.—Espronceda, 20. San Juan de la Cruz.
Marcelina Alonso García.—General Ricardos.
Justa Ballesteros Muñoz.—Torres Miranda, 21.—Arganzuela.—Corazón de María.
Damiána de Diego Peñalva.—Velázquez, 25.—La Concepción.

Soledad Barros Díaz.—San Eduardo, 6.—Villaverde.—Cristo Rey.
Joaquina Vargas.—Amor Hermoso, 57.—Villaverde.—Cristo Rey.
Matilde Alonso Díez.—Sofora, 24.—Tetuán.—Las Victorias.
Victorio de la Llave de Lucas.—Lazaga, 21.—Chamberí.—Santa Micaela.
Consuelo García del Castillo.—Martín de los Heros, 37.—Universidad.—San Marcos.
Juana Martín Nabalón.—Manuel Cano, 4.—Vallecas.—San Pedro.
Bibiana Arambarri Martínez.—Topete, 7.—Universidad.—Los Angeles.
Feliciano Moreno Rodríguez.—Calvario, 8.—Mediodía.—San Lorenzo.
Andrés Asensio Sandoval.—Francisco Iglesias, 43.—Vallecas.—San Ramón.
Luisa Aguado García.—Ancora, 24. Mediodía.—Las Angustias.
Carmen Rocha Villariño.—Escorial 10.—Centro.—San Ildefonso.
Lorenza San José Suárez.—Infantas, 15.—Centro.—San José.
Baldomero del Lago Pérez.—Lago Constanza, 84.
Margarita López Ba.—Baltasar Bacherro, 34.—Mediodía.—San Lorenzo.
María Manuela Lucas Hernando.—Yeros, 29.—Tetuán.—San Ignacio de Loyola.
Serapia Rodríguez Cimarra.—García de Paredes, 16.—Chamberí.—Santa Teresa y Santa Isabel.
Epifania Palacios Pérez.—Pz. Campillo Nuevo, 3.—Arganzuela.—La Paloma.
María González Pérez.—Sanchez Preciado, 38.—Tetuán.—San Gabriel.
Francisca Carro Cibrián.—Olmo, 8. Mediodía.—San Lorenzo.
José Bonaque Fernández.—Madre de Dios, 59.—Arganzuela.—La Soledad.
María Rodríguez Iglesias.—José Ortega y Gasset, 87.—Buenavista.—El Pilar.
Pelayo Sánchez Biezma.—Embajadores, 111.—Arganzuela.—Corazón de María.
Francisco Fernández Maroto.—Pico Collarada, 7.—Vallecas.—San Diego.
Flotilda de Tena Alvarez.—Gupúzcoa, 6.—Tetuán.—Las Victorias.
Isidora Rojo Relafío.—Enrique Velasco, 29.
Vicenta Porcuna García.—Eduardo Marquina, 1.—Arganzuela.—San Miguel.
Benigno Freije Rubio.—Monte Olivetti, 47.
Francisca Serrano Juárez, Alameda de la Sagra del Sol, 4.
Mercedes Monllor Bendicho.—Trufalgar, 15.—Chamberí.—Santa Teresa y Santa Isabel.
Enriqueta Casanoba Guerrero.—Avda. Hellin, 30.—Ventas.—San Blas.
Consuelo Millán Huertas.—Colonia San Francisco.—Carabanchel.—San Pedro.
Bartolomea Quijorna Rodríguez.—Mesón de Paredes, 28.—Arganzuela. San Cayetano.
Crispina Rodríguez García.—Ronda de Segovia, 32.—Latina.—Santa María.
Dolores Vallejo Fraile.—Murcia, 12. Mediodía.—Las Angustias.
Concepción Lima Jarillo.—Pacífico 109.—Vallecas.—San Ramón.
María Amorós Serrano.—Peña Ubiña, 2.—Vallecas.—San Ramón.
Pilar Martín Gregorio.—Monte Perdido, 140.—Vallecas.—San Francisco.
Cristina Gómez Ruiz.—Treinta y Siete.—Chamartín.—San Pedro.
Damiána de Mareo Gil.—Espíritu Santo, 16.—Centro.—San Ildefonso.
Pascuala Sánchez Martín.—Elfo, 4. Ventas.—Espíritu Santo.
María Amalia Ruiz Hernández.—Amparo, 60.—Mediodía.—San Lorenzo.
Emilio Revilla Simón.—Cartagena 90.—Buenavista.—El Pilar.
María Xarrié Aguirre.—Plaza Mayor, 1.—Centro.—Santa Cruz.
Visitación Sánchez Perucho.—Francisco Villaespesa, 23.—Ventas.—Fátima.
Petra Aparicio González.—Mesón de Paredes, 50.—Arganzuela.—San Cayetano.

Silvestra Sánchez Collado.—Topete, 5.—Tetuán.—Las Angeles.
Emilia Moreno Muñoz.—Sombbrero, 7.—Mediodía.—San Lorenzo.
Francisca Martín Vázquez.—Avenida Ciudad de Barcelona, 103.—Vallecas.—San Ramón.
Genoveva Martín Vázquez, Avenida Ciudad de Barcelona, 104.—Vallecas San Ramón.
Benigna Valseca Cantalapiedra.—Agustín Querol, 6.—Retiro.—La Paz.
Valero Hernández Oporto.—Rodríguez Espinosa, 57.—Vallecas.—Angel de la Guarda.
María Inés Galindo Barquero.—Tórtola, 19.—Carabanchel.—San Roque.
Soledad López Moreno.—Raimundo Fernández Villaverde, 41.—Tetuán.—Los Angeles.
Paula Giménez Pérez, Velázquez, 92. Buenavista.—La Concepción.
Inés Lamas de Miguel.—Saxifraga, 4.—Chamartín.—San Miguel.
Fabiana Pérez Casado.—Gonzalo Sandino, 5.—Tetuán.—Las Victorias.
Amalia Casado García.—General Sanjurjo, 23.—Chamberí.—Santa Teresa y Santa Isabel.
Aurora López Rodríguez.—Embajadores, 14.—Arganzuela.—San Cayetano.
Guadalupe Rodríguez Soli.—Manuel Vélez, 4.—Vallecas.—San Pedro.
Manuela Bricio Marquina.—Fernández de los Ríos, 90.—Universidad. Cristo Las Victorias.
María Quejido Sevilla.—Gran Residencia.
Josefa Verdegú Oliván.—Gran Residencia.
Carmen Layma Alcolea.—Gran Residencia.
Eusebia Ramírez Gainzarain.—Zaragoza, 7.—Centro.—Santa Cruz.
Aquilina Abad Renedo.—Alberto Aguilera, 44.—Universidad.—Los Dolores.
Eulalia Clara Moreno Calvo.—Reloj, 14.—Latina.—Santiago.
Petra Sanz Pascualsanz.—Carlos Arniches, 34.—Vallecas.—San Diego.
Concepción Trapero Herrate.—Doctor Fourquet, 31.—Mediodía.—San Lorenzo.
Cristina Pérez Rojano.—San Hermenegildo, 15.—Universidad.—San Justo Pastor.
Felicidad Miguel Infiesta.—San Ramiro, 19.—Arganzuela.—San Fermín.
Hipólita Ozpiaza Zubizarreta.—Almagro, 10.—Chamberí.—Santa Bárbara.
Engracia García Benito.—Paseo de Santa María de la Cabeza, 52.—Mediodía.—Corazón de María.
Trinidad Alonso López.—Carbonero y Sol, 16.—Buenavista.—San Agustín.
Pascasio San Pablo La Peña.—San Mauricio, 31.—Carabanchel.—San Pedro.
Amalio Petra Gutiérrez Torija.—Veneras, 4.—Centro.—San Ginés.
Dolores López Benito.—San Mauricio, 31.—Carabanchel.—San Pedro.
Alejandra Alpuente Cortés.—Ecija, 8.—Universidad.—Buen Suceso.
Lorenza Sanz Armendáriz.—Palmipetro, 3.—Carabanchel.—El Rosario.
Alejandra Ortega Casado.—Alcalde Sáinz de Baranda, 9.—Retiro.—San Vicente Ferrer.
Juan José Fernández Monteova.—La Elipa Baja, 608.—Ventas.—Sagrada Familia.
Mariano Pascual Sanz.—Canillas, 68.—Chamartín.—Sagrado Corazón.
Isabel Rodríguez Márquez.—Maldonado, 44.—Chamberí.—Santa Teresa y Santa Isabel.
Felipe Asperilla Herrera.—Ave María, 19.—Mediodía.—San Lorenzo.
Ladislada González Broco.—Añastro, 12.—Chamartín.—San Miguel.
Manuel López Lago.—Chamartín-Escabiosa, 3.—Chamartín.—La Asunción.
Manuela León Jareño.—Quesada, 8.—Chamberí.—Santa Teresa y Santa Isabel.
Basilisa Alonso Galán.—Ponzano, 29.—Chamberí.—San Juan de la Cruz.
Marta Lasheras Canesa.—Barrio San José, 32.—Arganzuela.—San Fermín.

Concepción Escobar García.—Canarias, 46.—Mediodía.—Las Angustias.
Juana Bacquet Santamera.—Luchana, 13.—Santa Teresa y Santa Isabel.
Dolores Arias Iglesias.—García Morato, 74.—Chamberí.—Santa Teresa y Santa Isabel.
Juana Díaz Remacha.—Cardenal Cisneros, 65.—Chamberí.—Santa Teresa y Santa Isabel.
María de la O Velázquez Fernández Linneo, 21.—Latina.—Santa María de la Cabeza.
Aurora Hidalgo Poblete.—Tesoro, 2.—Ventas.—La Concepción.
Serafina Casado Palomeras.—Sierra Alcazar, 2.—Vallecas.—Angel de la Guarda.
Rosa Casarrubios Casarrubios.—Luis Piernas, 4.—Tetuán.—San Gabriel.
Elena Vengut Ferrer.—Gral. Martínez Campos, 4.—Chamberí.—Santa Teresa y Santa Isabel.
Gumersinda García Hernán.—Almirante, 3.—Chamberí.—Santa Bárbara.
Dolores López Torres.—Bravo Murillo, 9.—Universidad.—Los Dolores.
Rosa Ruiz de la Cruz.—C.^a San Martín de la Vega.—Arganzuela.
Quiteria Pérez López.—Verónica, 4. Retiro.—San Nicolás.
Rufina Díaz González.—Amparo, 42. Arganzuela.—San Cayetano.
Tomás Sastre Suárez.—Amparo, 42. Arganzuela.—San Cayetano.
J. Angel Torres Morales.—Concepción Mejias, 1.—Vallecas.
Consuelo Junquera Gutiérrez.—Castilla, 7.—Universidad.—Santa María la Mayor.
Teresa Nabajos Romero.—Fernández de los Ríos, 38.—Universidad.—Los Dolores.
Ignacia Moreno Mateo.—Ntra. Señora de los Dolores, 18.—Tetuán.—Las Victorias.
Anastasia Sánchez García.—Espada, 14.—Arganzuela.—Buen Suceso.
Ezequiel García Núñez.—Mostesén, 1.—Vallecas.—Dulce Nombre de María.
Antonia Torres Muñoz.—Sierra Carbonera, 18.—Vallecas.—San Ramón.
Amalia Carrascón Pitarque, Eduardo Mazón, 12.—Ventas.—Santa María la Blanca.
Justo Medina Sánchez.—San Remigio, 7.—Ventas.—Sta. María la Blanca.
Pantaleona Hernando Hernando.—Avda. San Diego, 45.—Vallecas.—San Diego.
Vicenta Lubias Sanzo.—Cabeza, 26. San Nicolás.
Gabriela Marcos Herranz.—Almagro, 30.—Centro.—Santa Bárbara.
Isabel Puga Sandoval.—Francisco Rodríguez, 53.—Universidad.—Santa María la Mayor.
Pilar Fernández Viagel.—Colindres, 39.—Chamartín.—La Asunción.
Pilar Morales Dueñas.—Abades, 13. Arganzuela.—San Cayetano.
Aurora Rodríguez Jerez.—Palencia, 10.—Chamberí.—Los Angeles.
Melchora Rodríguez López.—Amposta, 10.—Ventas.
Juliana Chover de la Iglesia.—San Blas, 1.—Ventas.—La Encarnación.
Francisco Pérez Caballero.—Glorieta Beata María Ana de Jesús, 1.—Mediodía.—Beata María Ana de Jesús.
Antonio Sánchez Collado Cidoncha. Eguilaz, 14.—Chamberí.—Santa Teresa y Santa Isabel.
José Puy Cano.—León, 17.—Retiro. San Sebastián.
Dolores Gutiérrez Gutiérrez.—Bolívar, 4.—Arganzuela.—Corazón de María.
Ana Barbuena Gómez.—Paseo Delicias, 131.—Arganzuela.—Beata María Ana de Jesús.
Andrea Pardo Vinuesa.—Juan Bravo, 63.—Buenavista.—El Pilar.
Mercedes Eusebio Gordo.—Cuesta Descargas, 4.—Latina.—La Paloma.
María Calvo Sánchez.—Rodríguez Espinosa, 11.—Vallecas.—San Francisco.
Ramón Monquia Herranz.—Tinaut, 31.
Laura García Guzmán.—Florencio García, 41.—Ventas.

Santiago Sigüenza Larena.—P.º De-
 licias, 111.—Arganzuela.—Beata Ma-
 ría Ana de Jesús.
 Paula Martín Gutiérrez.—Canillas,
 49.—Chamartín.—Corazón de Jesús.
 Pilar Muñoz González.—Andrés Me-
 llado, 14.—Universidad.—Cristo de las
 Victorias.
 María Robles López.—Salvador Ro-
 bles, 17.—Ventas.—Santísima Trini-
 dad.
 María Serrano García.—San Carlos,
 4.—Mediodía.—San Lorenzo.
 Manuela Conde y Medina.—P.º De-
 licias, 119.—Arganzuela.—Beata Ma-
 ría Ana de Jesús.
 Gabina Corredor Moreno.—Rai-
 mundo Fernández Villaverde, 27.—Te-
 tuán.—Los Angeles.
 Teresa Chaber Polo.—Lagasca, 17.
 Bernarda Lorenzo Martín.—Lagas-
 ca, 17.
 Carmen Hochet Sevilla.—Lagasca,
 número 17.
 Petra Mancera Vera.—Monte Perdi-
 do, 67.—Vallecas.—Ángel de la Guar-
 da.
 Emma Buenrostro Taracido.—Fei-
 jóo, 10.—Chamberí.—Los Dolores.
 María del Mar Sánchez Aparicio.—
 Enrique Velasco, 13.—Vallecas.—San
 Francisco.
 Lorenza Benito García.—Comenda-
 dores, 1.—Universidad.—Maravillas.
 Benita Pozo Alejo.—Cartagena, 61.
 Buenavista.—San Juan Bautista.
 Madrid, 5 de agosto de 1963.—Visto
 bueno: P. el Secretario (Firmado).—
 Visto bueno: P. el Vicepresidente
 (Firmado).
 (G. C.—3.604)

ORGANIZACION SINDICAL
Obra Sindical del Hogar y de
Arquitectura

La Organización Sindical anuncia el
 concurso-subasta para la adjudicación de
 las obras de reforma y mejora en el
 Sindicato Nacional del Papel, Prensa y
 Artes Gráficas, cuyo presupuesto de
 contrata asciende a quinientas cuarenta
 y un mil cuatrocientas trece pesetas con
 cuarenta y nueve céntimos, importando
 la fianza provisional diez mil ochocien-
 tas veintinueve pesetas.
 El proyecto y pliegos de condiciones
 pueden ser examinados en la Jefatura
 de la Obra Sindical del Hogar, paseo
 del Prado, 18-20, Madrid.
 Las proposiciones se admitirán en la
 Jefatura Nacional del Hogar, paseo del
 Prado, 18-20, Madrid, en las horas de
 oficina, durante quince días naturales,
 contados a partir del siguiente al de la
 publicación del presente anuncio en el
 «Boletín Oficial del Estado» y hasta las
 doce horas del día en que se cierre di-
 cho plazo, y si éste fuese festivo, al día
 siguiente.
 La apertura de pliegos se efectuará
 en la citada Obra Sindical del Hogar, a
 las veinticuatro horas de haberse cerra-
 do el plazo de admisión, salvo que fue-
 se inhábil, en cuyo caso se entenderá
 prorrogado el plazo al primer día hábil.
 Madrid, 27 de septiembre de 1963.—
 El Jefe Nacional de la Obra, Enrique
 Salgado Torres.
 (G. C.—4.376) (O.—53.922)

**Cooperativa Nacional de Sumi-
 nistros y Distribución de Pro-
 ductos Agrícolas**

En cumplimiento de lo prevenido en
 los Estatutos Sociales, y por acuerdo de
 la Junta Rectora, se convoca Junta ge-
 neral extraordinaria, que se celebrará en
 Castellón de la Plana, y en su teatro
 Principal, el día 19 del corriente mes de
 octubre para deliberar y resolver sobre
 los siguientes puntos del

Orden del día

- 1.º Examen y aprobación, en su ca-
 so, de la Memoria, Cuentas y Balance,
 correspondientes al ejercicio de 1962.
- 2.º Examen y aprobación, en su ca-
 so, de la gestión de la Junta Rectora
 durante el mismo ejercicio.
- 3.º Resolver sobre la inversión de los
 remanentes líquidos y sobre las aplica-

ciones concretas del Fondo de Obras
 Sociales.
 4.º Cambio de denominación social.
 5.º Modificación de los Estatutos
 Sociales y nueva refundición de los mis-
 mos.
 6.º Renovación de la Junta Rectora.
 7.º Propuesta de los socios que de-
 ben constituir el Consejo de Vigilancia.
 Dará comienzo la Asamblea general a
 las diecisiete horas del citado día 19 del
 corriente mes de octubre, y si no concu-
 rrieran la mitad más una de las entida-
 des asociadas, bien por sus representa-
 ntes o valiéndose de la delegación en
 otras, se reunirá en segunda convocato-
 ria media hora después.
 Durante el día 18 y el 19 por la ma-
 ñana se reunirán las Comisiones de Tra-
 bajo.
 Madrid, 2 de octubre de 1963. — El
 Presidente de la Junta Rectora, José Ma-
 ría Sanz-Pastor.
 (A.—33.137)

Magistratura de Trabajo núm. 4,
de Madrid

EDICTO
 Don Valentín Serrano Sánchez, Magis-
 trado de Trabajo número cuatro, de
 los de esta capital y su provincia.
 Hago saber: Que en dicha Magistra-
 tura penden autos 580/1963, seguidos a
 instancia de Nicolás Fernández Moreno,
 contra Leandro Vargas Hernández, sob-
 re salarios, hoy en trámite de ejecu-
 ción, en los cuales, en providencia de es-
 ta fecha, he acordado la venta en pública
 subasta, por primera vez y término de
 ocho días, de los bienes embargados al
 demandado señor Vargas Hernández,
 consistentes en los siguientes:
 Una máquina de coser, marca «Alfa».
 Una cocina de gas con tres fuegos, hor-
 no, parrilla y calentaplatos, marca «Cor-
 beró».
 Tasados pericialmente los descritos
 bienes en la cantidad total de cinco mil
 quinientas pesetas.
 Para el acto del remate se ha señalado
 la audiencia del día quince del próximo
 mes de octubre, y hora de las doce de su
 mañana, en el local de estas Magistrat-
 uras de Trabajo, paseo del General Mar-
 tinez Campos, número veintisiete, bajo
 las siguientes condiciones:
 1.º Se tomará como tipo de esta pri-
 mera subasta la cantidad en que han sido
 tasados los bienes, no admitiéndose pos-
 turas inferiores a las dos terceras partes
 del avalúo, pudiéndose hacer el remate
 a calidad de ceder a un tercero.
 2.º Para tomar parte en la subasta
 deberán los licitadores consignar previa-
 mente, en la mesa de la Magistratura o
 establecimiento destinado al efecto, el
 diez por ciento de la cantidad que sirva
 de tipo.
 3.º La consignación del precio se ve-
 rificará ante la Magistratura dentro de
 los tres días siguientes al de la aproba-
 ción del remate.
 Los bienes a que se refiere el presen-
 te edicto se encuentran sitos en el pueblo
 de Móstoles, de esta provincia, calle de
 Ocaña, número 13, domicilio del deman-
 dado don Leandro Vargas Hernández,
 quien a su vez es el depositario de los
 mismos y a quien podrán dirigirse los
 licitadores que deseen asistir a la sub-
 asta para su examen, si así lo estiman per-
 tinente.
 Dado en Madrid, a diez de septiem-
 bre de mil novecientos sesenta y tres.—
 El Secretario (Firmado).—El Magistra-
 do de Trabajo (Firmado).
 (C.—24.306)

PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA
INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1
EDICTO
 Don Miguel Granados López, Magistra-
 do, Juez de primera instancia del Juz-
 gado número uno, Decano, de Ma-
 drid.
 Por el presente edicto se hace saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de
 juicio ejecutivo con el número 247, de
 1963, a instancia de Servicios Cinemato-
 gráficos Españoles, «SERCINE, S. A.»
 contra la entidad «Antares, S. A.», que
 tuvo su domicilio en Leganitos, 35, y
 actualmente en ignorado paradero, so-
 bre reclamación de 53.228,65 pesetas de
 principal, más los intereses y costas, se
 ha dictado sentencia, cuyo encabeza-
 miento y fallo son del tenor literal si-
 guiente:

En la villa de Madrid, a veintiuno de
 septiembre de mil novecientos sesenta y
 tres.—El Ilmo. señor don Miguel Gra-
 nados López, Juez de primera instancia
 del número uno, Decano, de dicha capi-
 tal, habiendo visto los presentes autos
 ejecutivos seguidos entre partes: de
 una, como demandante, «Servicios Ci-
 nematográficos Españoles, S. A.», que
 tiene su domicilio en esta capital, repre-
 sentada por el Procurador don Leopoldo
 Puig-Pérez de Inestrosa, bajo la di-
 rección del Letrado don Carlos Martí-
 nez de Velasco; y de otra, como deman-
 dada, la entidad «Antares, S. A.», que
 tiene su domicilio en la calle de Legani-
 tos, 35, tercero C, de esta capital, y que
 no ha comparecido en autos, hallándose
 declarada en rebeldía, sobre reclama-
 ción de cantidad; y Resultando... Con-
 siderando...

Fallo
 Que debo mandar y mando seguir la
 ejecución adelante hasta hacer trance y
 remate de los bienes embargados y que
 en lo sucesivo puedan embargarse al
 deudor, la entidad «Antares, S. A.», do-
 miciliada en Leganitos, 35, y con su pro-
 ducto, entero y cumplido pago al acree-
 dor «Servicios Cinematográficos Espa-
 ñoles, S. A.», de las responsabilidades
 por que se despachó la ejecución, o sea
 por la cantidad de cincuenta y tres mil
 doscientas veintiocho pesetas con sesen-
 ta y cinco céntimos, importe del prin-
 cipal de la letra de cambio presentada con
 la demanda, más los intereses legales de
 dicha suma desde la fecha del protesto,
 los gastos de éste y las costas, las cua-
 les se imponen al demandado.—Así por
 esta mi sentencia lo pronuncio, mando
 y firmo.—Miguel Granados. (Rubrica-
 dos).—Ante mí, José de Molinuevo. (Ru-
 bricados).
 Y para que sirva de notificación a la
 entidad demandada, «Antares, S. A.»,
 se expide el presente en Madrid, a veinti-
 seis de septiembre de mil novecientos
 sesenta y tres.—El Secretario, Luis de
 Gasque.—El Juez de primera instancia
 (Firmado).
 (A.—33.134)

JUZGADO NUMERO 6
EDICTO

En virtud de providencia dictada en
 el día de hoy por el señor don José Ma-
 ría Salcedo Ortega, Juez de primera in-
 stancia del número seis, de esta capital,
 en los autos de juicio ejecutivo promo-
 vidos por el Procurador señor García
 Porras, en nombre de «Cobasa, Socie-
 dad Anónima», contra don José García
 García, sobre pago de pesetas, se saca
 a la venta en pública subasta, y por pri-
 mera vez, los derechos de propiedad o
 dominio sobre el piso entresuelo A de
 la casa número veinticuatro de la calle
 de Marcelino Álvarez, de esta capital,
 que puedan corresponder al demandado
 don José García García.
 Para cuyo remate, que se celebrará
 en la Sala audiencia de este Juzgado,
 sito en la calle del General Castaños,
 número uno, se ha señalado el día quin-
 ce de octubre próximo, a las once de su
 mañana; haciéndose constar:
 Que dichos derechos de propiedad o
 dominio salen a subasta por primera vez
 en la cantidad de setenta mil pesetas, en
 que han sido tasados, no admitiéndose
 postura alguna que no cubra sus dos ter-
 cercas partes.
 Que para tomar parte deberán con-
 signar previamente los licitadores el diez
 por ciento de dicho tipo, sin cuyo requi-
 sito no serán admitidos; y
 Que el remate podrá hacerse a calidad
 de ceder a un tercero.
 Dado en Madrid, para su publicación
 en el BOLETIN OFICIAL de esta provin-
 cia y tablón de anuncios del Juzgado, a
 veintiocho de septiembre de mil nove-

cientos sesenta y tres.—El Secretario
 (Firmado).—El Juez de primera instan-
 cia (Firmado).
 (A.—33.148)

JUZGADO NUMERO 13
EDICTO

En virtud de lo acordado en providen-
 cia de esta fecha, dictada por el señor
 Juez de primera instancia número trece,
 de los de esta capital, en autos ejecu-
 tivos seguidos a instancia de la Sociedad
 Española de Comercio y Crédito, S. A.,
 representada por el Procurador señor
 Castro, contra don Diego García Suárez
 y don Antonio Moreda Acevedo, sob-
 re pago de cantidad, se anuncia por
 medio del presente que el día seis de no-
 viembre próximo, y hora de las once y
 media, tendrá lugar en la Sala audien-
 cia de este Juzgado, sito en la calle del
 General Castaños, número 1, la venta
 en segunda subasta, por quiebra de la
 anteriormente celebrada, de la mitad in-
 divisa de una mitad indivisa en cada
 una de las siguientes

Fincas
 Una tierra en término de Valdeterres,
 al camino de Alcalá, de 5 fanegas o una
 hectárea 40 áreas y 13 centiáreas, que
 linda: Saliente, con Cesáreo Martín;
 Mediodía, con Francisco de Paula Mar-
 tín; Poniente, con Eusebio Martínez, y
 Norte, camino.
 Una tierra en término de Valdeterres,
 en Cuesta Morena, de una fanega o 28
 áreas y dos centiáreas; Linda: por Sa-
 liente, con Francisco Puente; Mediodía
 y Poniente, con Hilario López, y Norte,
 capellanía de don Pedro Puente.
 Una tierra en término de Valdeterres,
 en Las Cabas, de 1.300 cepas y 56 oli-
 vos, que linda: por Saliente, con San-
 tiago Martín; Mediodía, con Melitón
 Sanz; Poniente, con camino de Tala-
 manca a Madrid, y Norte, con Francis-
 co Acevedo.
 Una tierra en Picón u Olivo del Niño,
 de cinco fanegas o una hectárea 40 áreas
 y 13 centiáreas, que linda: por Saliente
 y Norte, con vereda; Mediodía, con Ma-
 ría Ramos, y Poniente, con herederos
 de Demetrio Martín.

Se advierte:
 Que servirá de tipo a esta subasta el
 de veinte mil cuatrocientas treinta y sie-
 te pesetas con cincuenta céntimos, que
 resulta de rebajar el veinticinco por cien-
 to del tipo que sirvió para la primera.
 Que para tomar parte en ella deberán
 consignar previamente, los que lo inten-
 ten, en la mesa del Juzgado o en el es-
 tablecimiento destinado al efecto, una
 cantidad igual o superior al diez por
 ciento del tipo de subasta.
 Que no se admitirán posturas que no
 cubran las dos terceras partes de dicho
 tipo.
 Que los títulos de propiedad, suplidos
 por certificación registral, estarán de
 manifiesto en Secretaría, debiendo con-
 formarse con ellos los licitadores, sin te-
 ner derecho a exigir ningunos otros; y
 Que las cargas o gravámenes anterio-
 res y los preferentes, si los hubiere, al
 crédito aquí ejecutado, continuarán sub-
 sistentes y sin cancelar, entendiéndose
 que el rematante los acepta y queda sub-
 rogado en la responsabilidad de los mis-
 mos, sin destinarse a su extinción el pre-
 cio del remate.
 Y para su publicación en el BOLETIN
 OFICIAL de esta provincia con la antela-
 ción de veinte días hábiles, por lo me-
 nos, respecto de la fecha señalada para
 el remate, expido el presente, que visa
 el señor Juez, en Madrid, a veintiseis de
 septiembre de mil novecientos sesenta y
 tres.—El Secretario, P. S. (Firmado).
 Visto bueno: El Juez de primera instan-
 cia (Firmado).
 (A.—33.133)

JUZGADO NUMERO 13
EDICTO

En virtud de lo acordado por el se-
 ñor Juez de primera instancia del núme-
 ro trece, de los de esta capital, en pro-
 videncia de esta fecha, dictada en autos
 ejecutivos seguidos a instancia de doña
 María Barbeyto Rey, contra don Fran-
 cisco Barón Molina, en reclamación de
 cantidad, se anuncia por medio del pre-

sente que el día quince de octubre próximo y hora de las once y media tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, la venta en pública y primera subasta, por quiebra de la anteriormente celebrada, del vehículo embargado como de la propiedad del ejecutado, siguiente:

Un automóvil turismo, marca "Packard", M.-300.016, con motor "Perkins" núm. p4-192-945, bastidor número 1.590-2004, de 33 HP.

Se advierte:

Que servirá de tipo a esta primera subasta el en que dicho vehículo ha sido tasado, o sea el de treinta mil pesetas.

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al diez por ciento de dicho tipo.

Que podrá hacerse postura a calidad de ceder a un tercero; y

Que los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder de don Bartolomé Quesada Hernández, con domicilio en el paseo de Santa María de la Cabeza, sesenta y ocho, pudiendo ser examinado por los que se interesen en la licitación.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación mínima de ocho días respecto de la fecha señalada para el remate, expido el presente, que visa el señor Juez, en Madrid, a diecisiete de agosto de mil novecientos sesenta y tres. — El Secretario, P. S. (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.147)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Ilmo. Sr. don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado - Juez de primera instancia número diecinueve, de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por don Gerardo Manresa Bermúdez de la Puente, representado por el Procurador don Manuel Muniesa, contra don José Seres Cullares, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala de audiencia de este Juzgado el día once de noviembre próximo, a las doce de su mañana, y por el tipo de ciento cincuenta mil pesetas, en que ha sido tasada, la finca embargada al referido demandado, siguiente:

Un campo de regadío en el término de Zaidín (Fraga), en la partida de Coba o Sarderá Alta, de seis hectáreas y setenta y una áreas dieciséis centiáreas. Linda: al Norte, término de Osso; Este, Joaquín Turmo; y Oeste, José Pirla.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que todo licitador los acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a dieciséis de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.124)

JUZGADO NUMERO 20

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

Por auto dictado por el señor Juez de primera instancia número veinte con esta fecha, ha sido admitida a trámite la demanda formulada por el Procurador don Adolfo Morales, en nombre de don Carlos Raúl Guido Faure Laurent, contra doña Hilda Párraga Alzola, por sí y en nombre de su hijo menor Francisco Ricardo Faure Párraga, don Claudio José, don Mario Jesús, doña Isabel Reina y doña Gloria Anabella Faure Párraga, sobre declaración de invalidez de matrimonio, nulidad de testamento y otros extremos, y mandado sustanciar por los trámites prevenidos para el juicio declarativo de mayor cuantía y conferir traslado con emplazamiento por medio de edictos a los demandados don Claudio José, don Mario Jesús, doña Isabel Reina y doña Gloria Anabella Faure Párraga, para que dentro del término improrrogable de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma y haciéndose constar que las copias simples de la demanda y documentos obran a disposición de los mismos en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados don Claudio José, don Mario Jesús, doña Isabel Reina y doña Gloria Anabella Faure Párraga, cuyos domicilios se desconocen según la actora, a los fines y término acordados, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veinte de agosto de mil novecientos sesenta y tres. — El Secretario, P. S. (Firmado).

(A.—33.132)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

CEDULA DE CITACION

Don Jesús Nieto García, Magistrado, Juez de primera instancia número veintitrés, de los de Madrid.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número veintitrés, de los de esta capital, en el expediente de dominio seguido bajo el núm. 47, de 1962, a instancia de don Felipe Sánchez Mora, representado por el Procurador señor Navarro Ungria, para la modificación de la inscripción de la finca casa número 8 (antiguamente 10) de la calle Lago Constanza, de esta capital; según Registro, "planta baja en Vicálvaro, hoy Madrid, barriada de la carretera de Aragón, número ocho de la calle Lago Constanza, antes Generalísimo Franco."

La descripción de la finca cuya superficie se trata de modificar, según el Registro, es la siguiente:

Urbana. Casa planta baja en Vicálvaro, hoy Madrid, barriada de la carretera de Aragón, número ocho de la calle de Lago Constanza, antes Generalísimo Franco. Tiene diez metros de largo por seis metros sesenta y ocho centímetros de fondo, por lo que ocupa una superficie de sesenta y seis metros ochenta decímetros cuadrados, teniendo en su frente un jardín de una extensión de ochenta y cinco metros cincuenta y cuatro decímetros cuadrados, siendo por tanto la superficie total de la finca ciento cincuenta y dos metros treinta y cuatro decímetros cuadrados, pero de reciente medición practicada resulta que la superficie real es de ciento sesenta y cuatro metros cuadrados, equivalentes a dos mil ciento doce pies treinta y dos décimos de otro, también cuadrados.

Linda: por su frente, con la calle de Lago Constanza; por la derecha, entrando, con finca de don Francisco López y López; por la izquierda, con casa de doña Rosario Alvarez, y por el fondo, con la parcela o terreno anexo adquirido por don Felipe Sánchez Mora, lindando antes la finca que se describe, por este viento, con terreno de don Victoriano Ranero del Campo, que es el verdadero lindero actual.

La descripción actual de la referida

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

finca, así como la superficie real de la misma, es la siguiente:

Casa planta baja, sita en esta capital, extinguido término de Vicálvaro, señalada con el número ocho de la calle de Lago Constanza. La casa propiamente dicha ocupa una superficie de ochenta y un metros setenta y siete decímetros y sesenta y nueve centímetros cuadrados; teniendo en su frente o parte delantera un jardín o patio de cincuenta metros ochenta y siete decímetros y sesenta y siete centímetros cuadrados, cerrado con pared y verja de hierro, y en su testero, un patio de setenta y tres metros tres decímetros y veintitrés centímetros cuadrados, cerrado también con paredes; siendo, por tanto, la superficie total de la finca de doscientos cinco metros sesenta y ocho decímetros y cincuenta y nueve centímetros cuadrados, incluyendo las paredes medianeras y muros de cerramiento.

Linda: por su frente, en línea de diez metros veinte centímetros, con la calle de Lago Constanza; por la derecha, entrando, en línea de veinte metros cincuenta y cinco centímetros, con finca de don Francisco López López; por el fondo, en línea de nueve metros noventa y cuatro centímetros, con terreno de don Victoriano Ranero del Campo, y por la izquierda, en línea de veinte metros cuarenta y seis centímetros, con casa de don Pedro Talaya García, antes de doña Rosario Alvarez.

Se hace constar expresamente que el exceso de cabida que se pretende justificar es de 41 metros 68 decímetros y 59 centímetros cuadrados.

Se hace constar igualmente que los linderos de la referida parcela adicional son los siguientes:

Linda: por el Norte, con trozo A de la misma manzana, hoy finca propiedad de don Francisco López López; por el Este, con lote del comprador don José Segura Bullejos, hoy de sus herederos; por el Sur, con lote núm. 1, hoy finca propiedad de doña Rosario Alvarez, y por el Oeste, con finca propia de don Victoriano Ranero del Campo, y no calle C, como consta en el título.

Habiéndose dictado providencia por la que se ha acordado convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción, a fin de que dentro de los diez días siguientes al de la publicación del presente comparezcan en este Juzgado, donde se les pondrá de manifiesto el expediente para alegar lo que a su derecho convenga.

Y para que sirva de citación en forma a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción, a los fines y por el término acordados, se expide el presente en Madrid, a veintitrés de septiembre de mil novecientos sesenta y tres. — El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.128)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 18

CEDULA DE CITACION

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez en los autos de juicio de cognición, seguidos a instancia del Procurador don Liborio Hoyos Gascón, en representación de don Antonio Caballero Martínez, contra don Francisco Ramón Villar Villar y otro, sobre resolución de contrato, se cita a dicho demandado, cuyo domicilio y paradero se desconocen, para que comparezcan ante este Juzgado municipal número dieciocho, de Madrid, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, a prestar confesión judicial el día ocho del actual, a las once de la mañana, y en caso de que en este día y hora no compareciese se le cita, como segunda convocatoria, para el día quince del actual, a las once de la mañana, con apercibimiento de que si no comparece en esta última fecha se le tendrá por confeso.

Y para que sirva de citación al expresado demandado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, extendiendo la presente en Madrid, a dos de octubre de mil novecientos sesenta y tres. — El Secretario, Dr. Francisco Torremocha.

(A.—33.144)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 14

En el juicio de faltas núm. 640, de 1962, seguido, sobre lesiones por simple imprudencia, contra Angel Rodríguez García, se ha dictado sentencia con fecha 12 de junio de 1963 condenándole a la pena de 25 pesetas de multa, reprobación privada y al pago de las costas.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación a Eduvigis Amador Navarro, que se halla en ignorado paradero libro la presente, que firmo en Madrid, a 12 de junio de 1963.

(B.—7.469)

Notaría de don Felipe Gómez-Acebo Santos

Velázquez, 41, Madrid

EDICTO

A requerimiento de doña Pilar y don Antonio Cerrada Delgado, mayores de edad, y vecinos de Madrid, con domicilio en Juan de Urbietta, 11, y Peña Prieta, 35, en virtud de acta iniciada ante el Notario que suscribe el día 30 de mayo de 1963, se hace constar:

a) Que a nombre de don Eugenio Cerrada Junquera, padre de los requeridos, consta inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 2, de Madrid, al tomo, 63, folio 120, finca núm. 1.401, la siguiente finca:

Solar en Madrid, calle de Juan de Urbietta, núm. 9; linda: por Norte, calle de Juan de Urbietta; Sur, camino que fue de Vicálvaro y herederos del señor Canalejas, hoy del Marqués de Lema; derecha u Oeste, calle de Granada, e izquierda o Este, finca de don Baltasar García Vega. Ocupa una superficie de 121 metros 95 decímetros y un centímetro cuadrados.

b) Que la superficie verdadera de dicha finca es la de 365 metros 64 decímetros 37 centímetros cuadrados, y no la consignada en su título, no constando inscrito en el Registro de la Propiedad el citado exceso de cabida, según justifica con el oportuno certificado.

c) Que pretenden inscribir dicho exceso de cabida como titulares propietarios de dos parcelas que integran la finca total, y que les fueron adjudicadas en la partición de bienes por fallecimiento de su padre, con arreglo a lo preceptuado en la vigente Ley Hipotecaria y su Reglamento.

Lo que se hace saber a fin de que cualquier persona que se considere con derecho a oponerse a lo pretendido por los hermanos Cerrada Delgado, se persone en mi Notaría (Velázquez, 41), durante el plazo reglamentario, y acredite en forma fehaciente el derecho que ostente sobre la parte de finca que se intenta inscribir.

Madrid, veintiuno de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Notario autorizante (Firmado).

(A.—33.130)

AVISO

Don Martirio de Lousa González, propietario del establecimiento del "Bar Campero", sito en la calle del Pilar de Zaragoza, número sesenta y nueve, cede el mismo, en traspaso, a doña Felicianita Isa Abascal.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días, siguientes a partir al de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerla con arreglo a la Ley.

(A.—33.138)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 273 38 36